



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 32/2018, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Ecuéstras en la Comunidad de Castilla y León.

La Constitución Española reserva al Estado en el artículo 149.1.30.^a la competencia exclusiva en materia de regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 73.1, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1, que la Administración General del Estado, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y en el apartado 2 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en el artículo 6.bis.4 que, en relación con la formación profesional, el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del currículo básico, y en el artículo 39.6 que el Gobierno establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, y en el artículo 7 concreta los elementos que definen el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones profesionales y, en su caso, las unidades de competencia, cuando se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos. Por otro lado, en el artículo 8.2 dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen las diferentes enseñanzas de formación profesional.

Mediante Real Decreto 652/2017, de 23 de junio, se establece el título de Técnico en Actividades Equestres y se fijan los aspectos básicos del currículo.

El presente decreto establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Equestres en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de las personas.

De acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, este decreto se dicta en atención al cumplimiento y desarrollo de la normativa estatal básica y viene motivado por una razón de interés general al ser el objetivo básico del currículo en él establecido hacer frente a las actuales necesidades de formación de técnicos cuya competencia general consiste en manejar y cuidar el ganado equino en cada una de sus fases productivas, así como desarrollar actividades de guía por itinerarios ecuestres, con especial atención a la seguridad y bienestar animal, utilizando y manteniendo instalaciones, maquinaria y equipos y cumpliendo la normativa de bienestar animal, de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, de acuerdo con el desarrollo económico y social de Castilla y León.

En relación con el principio de proporcionalidad este decreto contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad que el interés general requiere y es acorde con el sistema constitucional de distribución de competencias puesto que, una vez aprobado por la Administración General del Estado un determinado título oficial y el currículo básico, compete a la Administración educativa autonómica el establecimiento de un currículo propio para Castilla y León en los términos determinados en la norma estatal y de acuerdo con el porcentaje de configuración autonómica en ella determinado. Asimismo, la regulación responde a una de las acciones incluidas en el programa operativo 19/L4 del Plan General de Formación Profesional contenido en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, 2016-2020, aprobada por el Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León autorizado el 27 de enero de 2016 por la Junta de Castilla y León, que consiste en la elaboración de nuevos currículos, adaptados a las características socioeconómicas de Castilla y León, a medida que se vayan publicando los nuevos títulos de formación profesional, con la colaboración de los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad.

A fin de garantizar el principio de seguridad jurídica este decreto se ha elaborado de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, fundamentalmente con la normativa estatal básica en la materia.

En relación con el principio de eficiencia ha de ponerse de manifiesto que la aprobación de este decreto no impone nuevas cargas administrativas y su aplicación supondrá una correcta racionalización de los recursos públicos.

En aplicación del principio de transparencia se ha posibilitado en la tramitación de este decreto la participación de los ciudadanos en la elaboración de su contenido a través de la plataforma de Gobierno Abierto y se han llevado a cabo todos los trámites establecidos tanto en la normativa estatal básica como autonómica relacionados con la citada participación.

En este sentido, con carácter previo a la elaboración del presente decreto se ha sustanciado consulta pública a través del Portal de Gobierno Abierto de conformidad con el artículo 75.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la

Comunidad de Castilla y León, en relación con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otro lado, en la preparación de este decreto se ha contado con la colaboración de profesorado de las especialidades con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al título de Técnico en Actividades Equestres de los centros educativos de Castilla y León. Asimismo, durante su tramitación se ha sometido a la participación ciudadana a través del Portal de Gobierno Abierto de conformidad con el artículo 16 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, se ha dado audiencia mediante su publicación en el citado Portal de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, y se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León, e informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León de conformidad con el artículo 2.g) del Decreto 82/2000, de 27 de abril, de creación de este Consejo.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 6 de septiembre de 2018

DISPONE

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Equestres en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 2. Identificación del título y referentes de formación.

1. El título de Técnico en Actividades Equestres queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 652/2017, de 23 de junio, por el que se establece el citado título y se fijan los aspectos básicos del currículo, y por un código, de la forma siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL: Actividades Físicas y Deportivas y Agraria.

DENOMINACIÓN: Actividades equestres.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Medio.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-3b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CÓDIGO: AFD01M.

2. El currículo del ciclo formativo que conduce al título de Técnico en Actividades Equestres tomará como referentes de formación los aspectos relativos al perfil profesional del título determinado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, y la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como los aspectos referentes al entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores, establecidos en los artículos 3 a 8 del Real Decreto 652/2017, de 23 de junio.

Artículo 3. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo que conduce a la obtención del título de Técnico en Actividades Equestres serán los siguientes:

a) Los módulos profesionales establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 652/2017, de 23 de junio, y que se indican a continuación:

- 1319. Alimentación, manejo general y primeros auxilios de équidos.
- 1320. Mantenimiento físico, cuidados e higiene equina.
- 1321. Reproducción, cría y recría de equinos.
- 1322. Herrado de équidos.
- 1323. Desbrave y doma a la cuerda de potros.
- 1324. Adiestramiento.
- 1325. Técnicas de equitación.
- 1326. Exhibiciones y concursos de ganado equino.
- 1327. Guía ecuestre.
- 1328. Atención a grupos.
- 1329. Organización de itinerarios.
- 0020. Primeros auxilios.
- 1330. Formación y orientación laboral.
- 1331. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 1332. Formación en centros de trabajo.

b) El módulo profesional que se establece como propio de la Comunidad de Castilla y León:

CL19. Inglés para actividades ecuestres.

Artículo 4. Objetivos, contenidos, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de cada módulo profesional.

1. Los objetivos de los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.a), expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación, son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 652/2017, de 23 de junio.

2. Por su parte, los contenidos, la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas, de los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.a), son los que se establecen en el Anexo I de este decreto, excepto el módulo profesional de «Formación en centros de trabajo» sobre el que el citado anexo solo determina la duración.

3. Los objetivos del módulo profesional indicado en el artículo 3.b) expresados en términos de resultados de aprendizaje, y criterios de evaluación, así como la duración, los contenidos y las orientaciones pedagógicas y metodológicas, son los que se establecen en el Anexo I de este decreto junto al resto de módulos profesionales.

Artículo 5. Módulo profesional de «Formación en centros de trabajo».

El programa formativo del módulo profesional «Formación en centros de trabajo» se particularizará para cada alumno y se elaborará teniendo en cuenta las características del centro de trabajo. Deberá recoger las actividades formativas que permitan ejecutar o completar la competencia profesional correspondiente al título, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación previstos en el anexo I del Real Decreto 652/2017, de 23 de junio.

Artículo 6. Organización y distribución de los módulos profesionales.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de técnico en actividades ecuestres, cuando se oferten en régimen presencial, se organizan en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de los cursos y la asignación horaria semanal se recoge en el Anexo II de este decreto.

2. El período de realización del módulo profesional de «Formación en centros de trabajo» establecido en el Anexo II para el tercer trimestre, podrá comenzar en el segundo trimestre si han transcurrido veintidós semanas lectivas a contar desde el inicio del curso escolar.

Artículo 7. Metodología.

1. La metodología didáctica aplicada al ciclo formativo de técnico en actividades ecuestres integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiriera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional.

2. En el desarrollo de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo se deben aplicar metodologías activas de aprendizaje que favorezcan:

- a) La participación, implicación y compromiso del alumnado en las tareas y su resolución de una manera creativa, innovadora y autónoma, estimulando su motivación.
- b) La realización de proyectos o actividades coordinadas en los que intervengan diferentes módulos interrelacionando aquellos que permitan completar las competencias profesionales del ciclo formativo.
- c) La evaluación de las actitudes que el profesorado considere imprescindibles para el desempeño de una profesión y la integración en una sociedad cívica y ética.
- d) La adquisición de competencias, tanto técnicas asociadas a los módulos profesionales que configuran el ciclo formativo, como interpersonales o sociales (competencia digital, trabajo colaborativo, en equipo o cooperativo, otros).
- e) El desarrollo de trabajos en el aula que versen sobre actividades que supongan al alumnado el ensayo de rutinas y destrezas de pensamiento y ejecución de

tareas que simulen el ambiente real de trabajo en torno al perfil profesional del título, apoyándose en un aprendizaje basado en proyectos, retos o la resolución de problemas complejos que estimulen al alumnado.

- f) La comprobación del nivel adquirido por el alumnado en las competencias asociadas al módulo profesional cursado, mediante la elaboración de pruebas con un componente práctico que evidencie dicho desempeño profesional.

Artículo 8. Adaptaciones metodológicas y curriculares.

1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de técnico en actividades ecuestres permitiendo, principalmente a las personas adultas, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en el ciclo formativo.

Artículo 9. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas.

Todos los centros de titularidad pública o privada que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Actividades Ecuestres se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en las normas que lo desarrollen, y en todo caso deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el Real Decreto 652/2017, de 23 de junio, en este decreto, y en lo establecido en la normativa que los desarrolle.

Artículo 10. Profesorado.

1. Los aspectos referentes al profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de técnico en actividades ecuestres, relacionados en el artículo 3.a), son los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 652/2017, de 23 de junio.

2. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incluido en el artículo 3.b), son las que se determinan en el Anexo III del presente decreto. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos del módulo profesional y si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de técnico en actividades ecuestres son los establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 652/2017, de 23 de junio.

Artículo 12. Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.

El acceso y vinculación a otros estudios, y la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia son los que se establecen en el capítulo IV del Real Decreto 652/2017, de 23 de junio.

Artículo 13. Autonomía de los centros.

1. Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de técnico en actividades ecuestres, y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

2. Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en el Real Decreto 652/2017, de 23 de junio, en este decreto, en el marco general del proyecto educativo de centro y en función de las características de su entorno productivo.

Las programaciones didácticas incluirán, al menos, los aspectos siguientes:

- a) Los objetivos del módulo profesional: objetivos generales del currículo que desarrolla el módulo y las competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al módulo.
- b) Las competencias y contenidos de carácter transversal.
- c) La organización, secuenciación y temporalización de las unidades didácticas, indicando los contenidos mínimos de referencia.
- d) La duración de los contenidos de prevención de riesgos laborales de nivel básico en función del sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- e) La metodología didáctica.
- f) Los criterios de evaluación y calificación del módulo y resultados de aprendizaje mínimos exigibles para obtener la evaluación positiva en el módulo profesional.
- g) Los procedimientos e instrumentos de evaluación. Actividades de recuperación, pérdida de evaluación continua y reclamaciones.
- h) La atención a la diversidad y, en su caso, adaptación de acceso al currículo.
- i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el módulo profesional.
- j) Los materiales y recursos didácticos.

3. La consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

4. De conformidad con el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la citada consejería.

Artículo 14. Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otras comunidades autónomas.

1. Teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y de la diversidad lingüística debe constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, la consejería competente en materia de educación podrá autorizar que todos o determinados módulos profesionales del currículo se impartan en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otra comunidad autónoma, sin perjuicio de lo que se establezca al respecto en su normativa específica y sin que ello suponga modificación del currículo establecido en el presente decreto.

2. Los centros autorizados deberán incluir en su proyecto educativo los elementos más significativos de su proyecto lingüístico autorizado.

Artículo 15. Oferta a distancia del título.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de técnico en actividades ecuestres podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 652/2017, de 23 de junio, y en este decreto.

2. La consejería competente en materia de educación establecerá los módulos profesionales susceptibles de ser impartidos a distancia y el porcentaje de horas de cada uno de ellos que tienen que impartirse en régimen presencial.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Calendario de implantación.

La implantación del currículo establecido en este decreto tendrá lugar en el curso escolar 2018/2019 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2019/2020 para el segundo curso del ciclo formativo.

Segunda. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1. Las titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales son las que se establecen en la disposición adicional tercera del Real Decreto 652/2017, de 23 de junio.

2. La formación establecida en el presente decreto en el módulo profesional de «Formación y orientación laboral», incluye un mínimo de cincuenta horas, que capacita

para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

Tercera. Certificación académica de superación del nivel básico en prevención de riesgos laborales.

La consejería competente en materia de educación expedirá una certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales al alumnado que haya superado el bloque B del módulo profesional de «Formación y orientación laboral», de conformidad con la Orden EDU/2205/2009, de 26 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para el alumnado que supere el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral de ciclos formativos de Formación Profesional Inicial.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 6 de septiembre de 2018.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

ANEXO I**Objetivos, contenidos, duración y orientaciones pedagógicas
y metodológicas de los módulos profesionales**

Módulo profesional: Alimentación, manejo general y primeros auxilios de équidos.

Código: 1319.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Labores de acopio y almacenamiento de alimentos para el ganado:

- Materias primas. Gramíneas, leguminosas y otras. Piensos. Forrajes. Subproductos. Composición. Valor nutritivo: valores energéticos y proteicos, contenido en fibra, minerales y otros. Tipos de alimentos. Alimentos de volumen. Concentrados. Heno, paja ensilados. Otros alimentos. Aditivos, complementos y suplementos. Bloques de sal. Nutrientes esenciales. Vitaminas. Otros.
- Disponibilidad de materias primas y subproductos. Precios. Seguimiento de mercados. Producción en la explotación.
- Almacenamiento y conservación de materias primas, forrajes y complementos. Ensilado. Henificado. Deshidratación. Condiciones de almacenamiento. Problemas durante el almacenamiento. Revisión de las instalaciones de almacenamiento y conservación.
- Toma de muestras de alimentos. Acondicionamiento, conservación y envío al laboratorio. Evaluación sanitaria de alimentos.
- Disponibilidad de pastos. Pastoreo de équidos. Calidad de pastos. Mejora de pastos.
- Maquinaria para el almacenamiento y el transporte de los alimentos. Manejo y revisión. Mantenimiento de primer nivel.
- Normativa ambiental, de bienestar y sanidad animal y de prevención de riesgos laborales.

2. Preparación y distribución de las raciones:

- Cálculo básico de raciones. Interpretación de las etiquetas. Principios para la composición de raciones equilibradas. Métodos. Cálculo de raciones a precio y disponibilidad de mercado. Uso de las TIC.
- Particularidades anatómicas y fisiológicas del aparato digestivo de los équidos. Órganos y glándulas anejas. Proceso digestivo de los équidos. Elaboración de raciones alimenticias. Adecuación a la edad, actividad física y fase productiva. Suministro de agua. Mezcla de materias primas y otros alimentos.

- Comederos y bebederos. Tipos. Características. Revisión. Ubicación de los alimentos según el tipo. Pautas para evitar la transmisión de enfermedades.
 - Red de distribución de agua. Revisión. Sistemas de emergencia. Componentes. Funcionamiento.
 - Maquinaria e instalaciones para la distribución del alimento. Remolques. Carretillas. Mantenimiento de primer nivel.
 - Accesibilidad a los alimentos. Restos de alimentos y limpieza de comederos.
 - Comportamiento durante la alimentación de los équidos. Vicios: pica y otros.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
3. Manejo general de équidos:
- Razas de équidos. Capas y particularidades complementarias. Aptitudes. Defectos y taras. Identificación etnológica. Reseñas.
 - Etología equina. Carácter y temperamento. Relación con la raza.
 - Comportamiento social: dominancia y jerarquías. Problemas de manejo derivados del comportamiento.
 - Agrupamiento de animales. Adecuación a la edad, sexo y fase productiva. Condicionantes e incompatibilidades. Influencia en el comportamiento y manejo posterior. Problemas derivados del agrupamiento de animales.
 - Técnicas de sujeción, trabado e inmovilización. Trabas y otros. Técnicas de conducción y acompañamiento de équidos. Medios, equipos y utensilios empleados. Seguridad para operarios y animales.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
4. Traslado, embarque, desembarque y transporte de équidos:
- Agrupamiento de animales para el traslado y transporte. Técnicas de agrupamiento y conducción. Condicionantes e incompatibilidades.
 - Problemas en el traslado y transporte de animales. Traslado y transporte de animales enfermos. Traslado y transporte de potros. Enfermedades y lesiones derivadas del traslado y transporte.
 - Itinerarios y recorridos en el traslado y transporte de équidos. Planificación. Tipos, características y particularidades. Normativa según distancia recorrida y duración.
 - Medios de transporte de équidos. Revisión. El transporte por carretera. Remolques y camiones. Transporte aéreo y marítimo. Acondicionamiento de cajas. Medidas de protección del ganado. Limpieza y desinfección de vehículos. Placas distintivas y otros medios de señalización. Permisos y documentación.

- Embarque y desembarque. Necesidades de personal. Medios para garantizar la seguridad. Técnicas para el embarque y el desembarque. Mangas y vallado móvil.
- Disposición de los animales para el transporte. Dimensiones. Condicionantes e incompatibilidades. Legislación.
- Transporte de équidos. Legislación: requisitos para los conductores y documentación que debe acompañar a la expedición. Condiciones climáticas. Suministro de alimentos y agua durante el transporte. Tiempos de descanso.
- Normativa ambiental, de bienestar y sanidad animal y la de prevención de riesgos laborales.

5. Aplicación de primeros auxilios a équidos:

- Urgencias veterinarias. Protocolos de actuación.
- Manejo de animales en situaciones de urgencia.
- Heridas. Signos y síntomas. Limpieza y desinfección. Botiquín: normativa.
- Detección de problemas comunes en los équidos: cólicos, laminitis o infosuras, cojeras, fracturas y otras. Síntomas y lesiones. Relación con el sistema de manejo. Informe y colaboración con el veterinario.
- Aplicación de tratamientos veterinarios. Suministro de medicación por prescripción veterinaria. Procedimiento. Precauciones que se deben observar. Interpretación de prospectos veterinarios. Cumplimentación de fichas de control. Problemas de doping en los caballos deportivos.
- Cuidados y seguimiento del caballo enfermo. Alojamiento y cuarentena. Alimentación para caballos enfermos. Registros y documentación sanitaria.
- Elementos y equipos para tratamientos veterinarios de urgencia: mantas, vendajes, bozales y otros.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de alimentación, manejo, transporte, traslado y primeros auxilios de équidos.

La concreción de las funciones de alimentación, manejo, transporte, traslado y aplicación de primeros auxilios de équidos incluye aspectos como:

- El acopio de materias primas.
- La preparación y distribución de raciones para équidos.
- El manejo de équidos.

- El traslado de équidos.
- El embarque, desembarque y transporte de équidos.
- La aplicación de primeros auxilios en équidos.
- El manejo de herramientas, equipos y maquinaria.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Explotaciones equinas.
- Centros ecuestres.
- Clínicas veterinarias especializadas en équidos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), k), o), p), q), r), s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), b), k), o), p), q), r), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Almacenamiento y conservación de materias primas, forrajes y complementos para la alimentación de équidos.
- Preparación y distribución de las raciones para la alimentación de équidos.
- Manejo de los équidos.
- Traslado, embarque, desembarque y transporte de équidos.
- Aplicación de primeros auxilios a los équidos.
- Manejo de herramientas, equipos y maquinaria.
- Cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad e higiene.

Módulo profesional: Mantenimiento físico, cuidados e higiene equina.

Código: 1320.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Control del estado general de los animales, equipos e instalaciones:

- Morfología general y etología del ganado equino. Exterior del ganado equino. Parámetros comunes de medición corporal en los equinos. Clasificación: peso. Alzada. Perímetro torácico. Temperatura. Frecuencia cardiaca y respiratoria. Otros. Medidas estándar según la raza, sexo y edad del animal.

- Mediciones: tipos. Técnicas. Equipos.
 - Rutinas de revisión de los animales.
 - Alteraciones morfológicas y fisiológicas. Problemas de aplomo y movilidad. Observación y exploración. Evaluación básica del estado sanitario del caballo. Informe y colaboración con el técnico veterinario.
 - Signos y síntomas de las enfermedades más comunes. Identificación.
 - Otras alteraciones. Traumas, lesiones, y otras. Descripción.
 - Alojamiento e instalaciones equinas. Emplazamiento y dimensiones. Conservación de cuadras. Operaciones de montaje, desmontaje, acondicionamiento, mantenimiento y manejo de instalaciones y equipos. Cerramientos y vallados. Boxes. Comederos. Bebederos. Red de distribución de agua. Depósitos. Silos. Pavimentos y áridos. Estercoleros. Almacenes.
 - Documentación de registro y control.
 - Equipo básico para el manejo de équidos. Cabezas, riendas y embocaduras. Monturas. Ronzales y guindaletas. Técnicas de manejo. Adaptación de los equipos al animal. Mantenimiento de equipos de manejo. Limpieza y cuidados de los equipos. Almacenado y protección de los equipos.
 - Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
2. Limpieza e higiene del ganado equino:
- Materiales y equipos de limpieza e higiene. Características. Función.
 - Limpieza y desinfección de los equipos y materiales. Técnicas. Almacenamiento.
 - Limpieza e higiene del animal. Técnicas. Zonas corporales delicadas: tratamientos de limpieza e higiene.
 - Cepillado, aseo y cuidados del pelo, crines y cola. Productos: características. Modo de empleo. Peinado, trenzado y esquilado. Técnicas.
 - Ducha. Tipos según trabajo del animal y condiciones meteorológicas. Técnicas. Secado. Tipos. Técnicas.
 - Equipos y materiales. Selección.
 - Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
3. Mantenimiento físico elemental del ganado equino:
- Condiciones físicas generales del ganado equino. Pautas determinantes: raza, sexo y edad.
 - Estimación de la condición física. Criterios para determinar la condición física.
 - Anomalías que impiden la ejercitación. Comportamientos habituales y anormales durante el entrenamiento.

- Ejercicios y entrenamiento. Técnicas. Criterios de selección según el animal, su estado, actividad a la que se dedica y condiciones meteorológicas.
 - Espacios dedicados a la ejercitación y al entrenamiento. Tipos de instalaciones: usos.
 - Técnicas de ejercitación. Materiales y equipos empleados en la ejercitación y el entrenamiento. Características.
 - Equipos para realizar el ejercicio. Tipos. Características. Selección. Técnicas de ajuste.
 - Equipos, herramientas y maquinaria. Uso. Mantenimiento.
 - Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
4. Cuidados del casco:
- Manipulación de las extremidades del animal. Técnicas de acercamiento. Técnicas de levantamiento y sujeción de manos y pies. Observación de la parte exterior del casco.
 - Alteraciones en las partes externa del casco. Clasificación. Características. Enfermedades y accidentes. Identificación: criterios. Prevención.
 - Cuidados básicos del casco. Limpieza diaria e higiene. Técnicas.
 - Productos de limpieza e higiene del casco. Grasas, ungüentos, selladores, otros. Aplicación.
 - Materiales y herramientas. Selección. Uso. Mantenimiento.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
5. Recogida de muestras y aplicación de tratamientos sanitarios básicos:
- Muestras biológicas: clasificación y tipos. Recogida de muestras: protocolo de actuación. Técnicas.
 - Protocolos de actuación para la aplicación de los tratamientos sanitarios básicos. Vacunaciones, desparasitaciones y otros.
 - Productos veterinarios básicos. Modo de empleo, indicaciones, posología. Etiquetas y prospectos.
 - Aplicación de tratamientos veterinarios. Suministro de medicación por prescripción veterinaria. Procedimiento. Precauciones que se deben observar. Problemas de doping en los caballos deportivos.
 - Colocación de bozales, mantas y otros.

- Cuidados y seguimiento del caballo enfermo. Alojamiento y cuarentena. Alimentación para caballos enfermos.
- Registros de control sanitario básico. Tipos.
- Almacenamiento de productos veterinarios. Técnicas. Precauciones. Caducidad.
- Equipos y materiales. Selección. Uso. Mantenimiento.
- Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de mantenimiento físico, higiene y cuidados de équidos.

La concreción de las funciones de mantenimiento físico, higiene y cuidados de équidos incluye aspectos como:

- El mantenimiento físico básico del ganado equino.
- La limpieza e higiene del ganado equino.
- La revisión del estado general del ganado equino.
- La revisión del estado del casco.
- La recogida de muestras biológicas.
- La aplicación de tratamientos sanitarios básicos.
- El manejo de herramientas, equipos y maquinaria.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Explotaciones equinas.
- Centros ecuestres.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), o), p), q), r), s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias b), c), o), p), q), r), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Mantenimiento físico elemental del ganado equino.
- Limpieza e higiene del ganado equino.
- Revisión del estado general del ganado equino.
- Revisión del estado del casco.

- Recogida de muestras biológicas.
- Aplicación de tratamientos sanitarios básicos.
- Manejo de herramientas, equipos y maquinaria.
- Aplicación y cumplimiento de la normativa establecida en los planes de prevención de riesgos laborales y de sanidad y bienestar animal.

Módulo profesional: Reproducción, cría y recría de équidos.**Código: 1321.***Duración: 165 horas.**Contenidos:*

1. Desarrollo del programa de reproducción:
 - Anatomía y fisiología del aparato reproductor de yeguas y sementales. Anomalías congénitas y adquiridas. Exploración del aparato reproductor. Equipos e instrumental. Colaboración con el técnico veterinario.
 - Pubertad: influencia de la edad y el desarrollo corporal. Ciclo reproductivo: ciclo ovárico, cubrición, gestación, parto y puerperio. Estacionalidad de la reproducción. Métodos hormonales y de manejo para el control de la reproducción.
 - Sistemas de manejo de la producción equina: extensivo, semiintensivo, intensivo con aplicación de las técnicas de reproducción asistida. Ventajas e inconvenientes. Adecuación a la orientación productiva de la explotación y la disponibilidad de recursos.
 - Criterios de selección de reproductores: valoración morfológica y funcional, ascendientes, descendientes y otras. Adecuación a la orientación productiva y plan de reproducción de la explotación. Libros genealógicos. Observaciones y particularidades de las asociaciones de criadores para determinadas razas.
 - Parámetros que determinan el rendimiento reproductivo de una explotación: fecundidad, fertilidad, prolificidad, tasa de no retorno a celo, intervalo entre partos, intervalo parto-cubrición y otras. Recogida de datos y cálculo.
 - Instalaciones para la reproducción: boxes de estabulación, boxes de aislamiento, cercados exteriores, salas de exploración, de cubriciones, de recogida y tratamiento de semen, parideras y otras.
 - Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
2. Tareas de cubrición, aplicación de métodos de reproducción asistida y seguimiento de la gestación:
 - Patrones del comportamiento reproductor de yeguas y sementales. Alteraciones del comportamiento reproductor: relación con el manejo y sistema de explotación.

- Detección del celo y determinación del momento óptimo de cubrición. Métodos: identificación de signos y síntomas de celo, empleo de machos recelas, determinación de niveles hormonales y otros. Informe y colaboración con el técnico veterinario. Complimentación de fichas de seguimiento y control.
 - Métodos de cubrición: monta natural en libertad, controlada o a mano e inseminación artificial. Ventajas e inconvenientes. Adecuación al sistema de explotación y a la orientación productiva. Transferencia de embriones.
 - Manejo de los reproductores durante el proceso de cubrición. Preparación específica de yeguas y sementales. Mantenimiento y ejercicio físico. Preparación de los equipos y medios utilizados. Seguridad para operarios y animales. Influencia del manejo en el éxito de las cubriciones.
 - Recogida de semen. Entrenamiento de sementales. Servicios por semental. Adecuación de las instalaciones. Procesado y preparación de dosis seminales. Tipos. Diluyentes, pajuelas y otros. Preparación y uso de equipos y materiales. Higiene en estas operaciones. Transmisión de enfermedades en las operaciones de inseminación artificial. Seguridad para operarios y animales.
 - Diagnóstico de gestación: no retorno a celo, diagnóstico por imagen, pruebas bioquímicas y otras. Protocolo de actuación y colaboración con el técnico veterinario. Causas de infertilidad y esterilidad. Tratamiento.
 - Manejo de las yeguas gestantes: alimentación y otros cuidados específicos. Evitación de situaciones de estrés. Alteraciones del comportamiento y otros síntomas de aborto u otras patologías de la gestación. Protocolo de actuación e informe. Adecuación, revisión y mantenimiento de las instalaciones para la gestación.
 - Documentación de registro y control de las cubriciones y la gestación: fichas individuales y registros de la explotación. Complimentación. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 - Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
3. Realización de las tareas de asistencia al parto y puerperio:
- Acondicionamiento de las parideras y otras instalaciones para el parto. Preparación de la cama. Control de la temperatura y otros parámetros. Utilización de sistemas de vigilancia. Limpieza y desinfección.
 - Fases del parto: periodo prodrómico, dilatación, expulsión del feto y de la placenta. Alteraciones del comportamiento y otros síntomas de parto. Observación y cumplimentación de fichas de registro y control. Informe al técnico veterinario.
 - Traslado y ubicación de las yeguas a las instalaciones para el parto. Momento en que se debe realizar. Seguridad para operarios y animales. Periodo de adaptación. Evitación de situaciones de estrés.

- Preparación de las yeguas para el parto: lavado perineal, vendaje de la cola y otros. Desparasitación y profilaxis vacunal. Influencia en el estado sanitario de yeguas y neonatos.
- Parto normal (eutócico) y parto distócico. Protocolo de actuación en cada caso. Colaboración con el técnico veterinario. Asistencia al parto en sistemas de explotación en libertad. Preparación y uso de equipos y materiales para la asistencia al parto. Revisión y retirada de la placenta y otros anejos fetales.
- Reconocimiento del neonato. Estado de los potros. Revisión. Cuidados postparto de las yeguas: limpieza, alimentación y otros. Observación y exploración: comportamiento maternal, estado de las ubres, síntomas de enfermedad, retención placentaria y otras alteraciones. Actuación en cada caso. Informe y colaboración con el técnico veterinario.
- Aplicación de cuidados al neonato: limpieza de ollares, desinfección del cordón umbilical, administración de enemas y otros. Observación del comportamiento normal del potro: puesta en pié, relación con la madre, toma de calostro y otros. Periodicidad de las observaciones. Alteraciones del comportamiento, malformaciones, lesiones y síntomas de enfermedad. Informe y colaboración con el técnico veterinario. Cuidados específicos de potros huérfanos.
- Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

4. Manejo de las rastras y yeguas durante la cría y destete:

- Incorporación de yeguas y rastras a las pjaras: preparación de las instalaciones. Traslado y manejo del periodo de adaptación. Principales problemas en este periodo. Corrección. Seguridad para operarios y animales. Evitación de situaciones de estrés.
- Alimentación de yeguas en lactación: valor nutritivo y composición de la ración. Consumo de agua. Suministro de agua y alimentos. Influencia de la alimentación en la producción láctea.
- Lactancia natural: manejo de los animales en esta fase. Comportamiento de yeguas y rastras. Observación: producción de leche, número y duración de las tomas, incremento de peso, desarrollo corporal y otros. Ventajas de la lactancia natural.
- Lactancia artificial: casos en que debe realizarse. Medios y métodos empleados. Preparación y suministro de lacto-reemplazantes. Manejo de los potros y precauciones que deben observarse. Inconvenientes de la lactancia artificial.
- Suministro de piensos y forrajes: procedimiento y medios empleados. Precauciones que deben observarse. Importancia del consumo de estos alimentos.
- Destete: tipos, fases y pautas que se deben seguir. Momento óptimo: adecuación al estado de la rastra y al plan productivo de la explotación. Preparación y mantenimiento de las instalaciones. Manejo de las yeguas y los potros en esta fase. Influencia del destete en el desarrollo del potro. Problemas y patologías del destete.

- Aproximación progresiva al potro: acercamiento, «manoseo», colocación de la cabezada, cabestreado y manejo del diestro. Influencia en el comportamiento posterior y manejo del potro. Medios y materiales empleados. Uso y mantenimiento.
- Tratamientos preventivos: desparasitación y profilaxis vacunal. Calendario. Adecuación a la situación epidemiológica de la zona y a la normativa. Colaboración con el técnico veterinario.
- Identificación animal convencional y electrónica: técnicas y métodos de marcaje (marcaje a fuego, a nitrógeno líquido y otros). Registro de animales: procedimiento de inscripción y documentación asociada. Bases de datos relacionadas.
- Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

5. Control de la fase de recría:

- Instalaciones para la recría: sestiles, verdaderas, corraletas y otras. Cerramientos: especificaciones para potros. Acondicionamiento y mantenimiento de instalaciones. Importancia de la recría en libertad: ejercicio y relación con otros potros. Importancia del pastoreo.
- Adaptación a las instalaciones de recría, a los nuevos hábitos y al resto de animales. Formación de piaras de recría: separación por sexo, raza, edad u otras características. Manejo por piaras. Solución de los problemas más frecuentes.
- Primera selección de potros según su destino en fase adulta. Criterios que se deben considerar: valor de los progenitores, aproximación a los estándares raciales o de la explotación, actitudes incipientes y otros.
- Amansamiento de los potros. Técnicas. Seguridad para animales y operarios. Evitación de situaciones de estrés. Adaptación al ritmo de trabajo de la explotación. Influencia en su comportamiento y manejo posterior. Atado y revisión periódica.
- Documentación de registro y control de la fase de recría: fichas individuales y registros de explotación. Cumplimentación. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de manejo de la reproducción y de las fases de cría y recría de équidos.

La concreción de la función de organización y manejo de la reproducción y de las fases de cría y recría de équidos incluye aspectos como:

- La organización de la reproducción según la orientación productiva de la explotación y el plan de reproducción establecido.
- La realización de las tareas de control de las cubriciones y de seguimiento de las gestaciones.

- La realización de tareas de asistencia al parto y al puerperio.
- La realización del manejo de la fase de cría y del destete.
- La realización del control de la fase de recría.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Explotaciones de ganado equino.
- Centros de selección y reproducción animal.
- Empresas de servicio relacionadas con el sector equino.
- Depósitos de sementales y yegudas del Estado u otras Administraciones.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), d), e), g), o), p), q), r), s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), d), e), g), o), p), q), r), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Características anatómicas y fisiológicas del aparato reproductor de yeguas y sementales.
- Exploración del aparato reproductor.
- Sistemas de manejo de producción equina.
- Selección de reproductores.
- Determinación de los parámetros que determinan el rendimiento reproductivo de la explotación.
- Instalaciones para la reproducción.
- Identificación de los parámetros del comportamiento reproductor y de las alteraciones del mismo.
- Detección del celo y determinación del momento óptimo de cubrición.
- Manejo de los reproductores durante la detección del celo y la cubrición.
- Diagnóstico de gestación y manejo de las yeguas durante esta fase.
- Protocolo de actuación durante el parto y puerperio.
- Lactancia natural y artificial.
- Aproximación progresiva a los potros.
- Momento y pautas que se deben seguir para realizar el destete.

- Identificación animal: convencional y electrónica.
- Formación de piaras.
- Alimentación de los potros de recría.
- Amansamiento de potros.
- Aplicación de tratamientos preventivos durante la reproducción, la cría y la recría.
- Cumplimentación de la documentación de registro y control del proceso productivo.
- Preparación y manejo de equipos, útiles y herramientas utilizados en el manejo de la reproducción, la cría y la recría de équidos.

Módulo profesional: Herrado de équidos.**Código: 1322.***Duración: 147 horas.**Contenidos:*

1. Inspección del estado del casco:
 - Herrado: concepto y justificación.
 - Descripción del casco de los équidos. Anatomía del casco: pared, suela, ranilla. Histología: estratos de la pared, suela (línea del herrador), ranilla (almohadilla digital, glándulas sudoríparas). Crecimiento y renovación del casco.
 - Funciones del casco del équido. Actividad sensorial y funcionamiento transmisor.
 - Preparación del équido para su inspección. Colocación y uso de diferentes materiales y equipos para la conducción.
 - Conducción de caballos para la inspección. Control del animal en marcha y parado.
 - Alteraciones y defectos del casco. Identificación. Movimientos naturales del équido al paso, trote y galope. Posición natural del équido en estación. Morfología de las extremidades.
 - Normativa de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales en las tareas realizadas.
2. Selección, preparación y mantenimiento de herramientas, materiales y equipos de herrado:
 - Información sobre herramientas y materiales de herrado. Revistas especializadas. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 - Tipos de herraduras. Modelos: de pies, de manos, según tamaño, de trabajo, deporte, ortopédica, terapéutica. Composición. Características: ligera, flexible, absorbente de impacto, resistente al desgaste, antideslizante y económica.
 - Partes de la herradura. Cara inferior y superior. Cantos. Lengüetas.

- Clavos de herradura. Composición. Partes y características. Tipos. Dimensiones. Número de clavos por herradura.
 - Herramientas de herrado. Mandil. Martillo de recorte. Cuchilla. Desremachador. Escofina. Legra. Limpiacascos. Martillo para clavar. Encastrador. Tenaza extractora. Tenaza de cortar casco. Tenaza de cortar clavos. Tenaza de desherrar. Tenaza remachadora. Yunque. Horno y otros. Ubicación y organización de herramientas, materiales y equipos. Utensilios portaherramientas.
 - Lugar de herrado. Selección. Acondicionamiento y equipamiento. Espacio necesario.
 - Ubicación de herramientas, materiales y equipos. Optimización de recursos y de espacios.
 - Mantenimiento de herramientas y equipos.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
3. Conducción del équido al lugar de herrado:
- Acercamiento y control del équido: estabulado y en libertad. Técnicas y medios.
 - Etología del équido en las operaciones de aproximación, manejo y conducción del mismo. Características según razas e individuos.
 - Comportamiento del animal durante el herrado. Pautas a tener en cuenta. Susceptibilidad. Irascibilidad.
 - Sujeción del équido en el lugar del herrado. Atado. Inmovilización.
 - Funciones del ayudante. Criterios de asistencia. Necesidades en función de la técnica de herrado y del temperamento del équido.
 - Normativa de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
4. Desremachado, levantado de la herradura y limpieza de la suela y de la ranilla del casco de un équido:
- Sujeción de las extremidades del équido para el herrado. Trabado, inmovilización y otros.
 - Técnicas previas al herrado. Desherrado. Limpieza del casco. Equipos y utensilios. Desremachado. Herramientas.
 - Levantado de la herradura. Manejo del casco. Técnicas específicas de limpieza de la ranilla y de la suela del casco de los équidos. Precauciones que se deben adoptar para no dañar el casco y evitar dolor al animal.
 - Acondicionamiento de la ranilla a sus dimensiones ideales.

- Tratamiento y eliminación de los desechos y residuos generados en el proceso de herrado de équidos. Tipos de contenedores establecidos para el depósito de los residuos originados.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales en las tareas realizadas.

5. Acondicionamiento del casco y preparación de la herradura:

- Tipos y formas de herrado. En caliente y en frío.
- El herrado de cascos normales. Descripción. Pasos que se deben seguir.
- Despalme. Recorte del casco. Línea de corte natural. Aplomado del casco. Distribución del peso del caballo en los cuatro cascos.
- Elección y adaptación de la herradura. Adecuación al casco.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

6. Fijación de la herradura al casco:

- Embutido de los clavos. Posición e inclinación del clavo. Orden en el clavado.
- Corte del sobrante del clavo. Utilización de la tenaza de corte. Corte con la uña del martillo de clavar.
- Apertura de nichos y alojamiento de la lámina del clavo. Remachado. Utilización del rebatedor. Apriete del remache con la pinza de remachar. Afianzamiento del remache.
- Escofinado de la muralla.
- Comprobación de la movilidad del équido tras el herrado. Movimiento del équido a la mano.
- Conducción del équido al lugar de alojamiento.
- Limpieza y acondicionado del lugar de trabajo. Protocolos de actuación.
- Legislación ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales en las tareas realizadas.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de herrado.

La concreción de la función de herrado incluye aspectos como:

- Los trabajos de colaboración en la inspección del casco.
- Las tareas de selección, preparación y mantenimiento de herramientas, materiales y equipos de herrado.

- La conducción del équido al lugar del herrado.
- El desremachado, levantado y limpieza de la suela y de la ranilla del casco del équido.
- El acondicionamiento del casco y la preparación de la herradura.
- El clavado de la herradura al casco.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Explotaciones de ganado de équidos.
- Empresas y entidades asociadas a eventos, espectáculos, demostraciones ecuestres, actividades recreativas, deportivas y terapéuticas (hipoterapia).
- Centros de adiestramiento, doma y entrenamiento de ganado de équidos.
- Depósitos de sementales y yegadas públicas o privadas.
- Centros de pupilaje, descanso y recuperación de ganado de équidos.
- Empresas de servicio relacionadas con el sector de équidos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales h), o), p), q), r), s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias h), o), p), q), r), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Descripción de las partes del casco de los équidos.
- Identificación de posibles alteraciones y defectos del casco.
- Identificación de las herramientas, los materiales y los equipos de herrado.
- Trabajos de conducción del équido al lugar del herrado.
- Trabajos de desremachado y levantado de la herradura.
- Retirada de los restos del casco y del material desechado.
- Selección y manejo de equipos, útiles y herramientas utilizados en los trabajos de herrado.
- Limpieza y acondicionamiento del lugar del herrado.
- Prevención de riesgos laborales en los trabajos de herrado de équidos.

Módulo profesional: Desbrave y doma a la cuerda de potros.

Código: 1323.

Duración: 231 horas.

Contenidos:

1. Apartado, acercamiento y reconocimiento de un potro de recría:

- Características del potro sin desbravar. Condiciones que debe reunir un potro antes de ser desbravado. Determinantes relativos a la raza, sexo y edad.
- Características de las instalaciones y los materiales para el apartado y amarre de los potros. Requisitos mínimos de las cuadras corridas y boxes.
- Métodos de apartado de los potros para el desbrave. Técnicas para el apartado individual y colectivo.
- Técnicas de acercamiento a los potros. Técnicas para acercarse a los potros en libertad. Técnicas de colocación de cabezadas a los potros. Técnicas de amarre de potros. Tipos de nudos y sistemas de amarre.
- Etología del potro sin desbravar. Modos de vida y comportamiento del potro estabulado y en libertad. Conducta habitual del potro durante su desbrave. Vicios y desobediencias de los potros durante el desbrave. Técnicas de corrección de vicios y desobediencias de los potros durante el desbrave.
- Materiales y equipos. Limpieza. Mantenimiento. Almacenamiento.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

2. Colocación y adaptación de los equipos de desbrave al potro:

- Equipos para el desbrave de potros: características generales y modos de uso. Montaje y desmontaje de cabezadas, cinchos y guindaletas.
- Espacios e instalaciones para la colocación de los equipos de desbrave. Dimensiones mínimas. Elementos de seguridad.
- Protocolo de manejo y ubicación de los potros previo a la colocación de los equipos de desbrave.
- Métodos de colocación y adaptación de los equipos de desbrave a los potros. Identificación de las zonas corporales propensas a heridas por roce de los equipos.
- Medios mecánicos de movimiento de animales. Tipos. Uso y funcionamiento.
- Protocolo de adiestramiento de los potros para la utilización de norias y caminadores automáticos durante su desbrave. Vicios y desobediencias comunes de los potros durante la utilización de los medios mecánicos de trabajo.

- Equipos de desbrave de potros: limpieza y almacenamiento.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
3. Conducción del potro del diestro para el desbrave:
- Zonas para el paseo de los potros de desbrave: características y ubicación. Requisitos mínimos de espacio y seguridad. Acondicionamiento.
 - Situaciones que exigen ayuda para pasear al potro durante su desbrave. Vicios y desobediencias de los potros de desbrave durante el paseo. Misiones y modos de actuación del ayudante.
 - Técnicas de manejo para la conducción del diestro de los potros para el desbrave. Observación y valoración del nivel de obediencia y aprendizaje.
 - Pautas que definen el nivel de adiestramiento de un potro para el desbrave a la mano. Condiciones mínimas para considerar el inicio de la doma a la cuerda de un potro.
 - Técnicas de aseo y revisión de los potros tras el trabajo. Instalaciones, material y productos para el aseo de los potros. Lugares habituales de suelta o ubicación de los potros después del trabajo.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
4. Toma de contacto del potro con los medios de trabajo a la cuerda:
- Instalaciones para doma a la cuerda de potros: características generales y observaciones de seguridad. Herramientas y maquinaria para el acondicionamiento de círculos, picaderos y pistas de trabajo.
 - Equipos para doma a la cuerda de potros: tipos y modos de uso. Equipo de protección para el personal. Protecciones para los animales.
 - Métodos de adaptación de los animales a las instalaciones de trabajo. Equipamiento de círculos, picaderos y pistas de trabajo.
 - Comunicación con el potro: gestos y voces más comunes. Control y adaptación del tono de voz a cada situación.
 - Técnicas para la relajación de los animales después del trabajo.
 - Equipos de doma a la cuerda de potros: limpieza y almacenamiento.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
5. Iniciación del potro en el trabajo a la cuerda con ayuda de un auxiliar:
- Misiones del auxiliar en el trabajo de doma a la cuerda: modos de actuación.
 - Coordinación del auxiliar con el adiestrador. Posiciones del auxiliar en la pista durante la sesión de doma a la cuerda.

- Técnicas para adiestramiento de la inmovilidad, salidas al paso y paradas de los potros a la cuerda. Empleo de la fusta y tralla en el trabajo a la cuerda.
 - Técnicas de trabajo a la cuerda de los potros al paso, trote y galope. Transiciones entre aires: definición y técnicas de realización. Estudio de la secuencia de movimientos del potro al paso, trote y galope.
 - Técnicas de realización de los cambios de sentido de la marcha en la sesión de trabajo a la cuerda.
 - Vicios y defensas de los potros durante el trabajo a la cuerda: identificación y técnicas de corrección. Medidas de prevención de vicios y defensas de los animales durante el trabajo a la cuerda.
 - Síntomas de cansancio de los potros. Factores condicionantes.
 - Métodos de verificación del aprendizaje. Pautas de observación.
 - Normativa de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
6. Trabajo a la cuerda del potro sin ayuda de un auxiliar:
- Sesión de trabajo a la cuerda: planificación. Cálculo de tiempos y ritmos de trabajo.
 - Distribución del material auxiliar en las pistas de trabajo. Colocación de reparos y barras de tranqueo.
 - Rendajes especiales para la doma a la cuerda: indicaciones y modos de uso. Montaje, desmontaje y colocación del chambón, riendas de atar y otros rendajes especiales.
 - Trabajo a la cuerda sin auxiliar: trabajos a doble cuerda y otras.
 - Variaciones en la dinámica de trabajo por falta de concentración del potro. Protocolos establecidos.
 - Observación y valoración del nivel de doma a la cuerda de los potros: pautas de control. Estudio de la calidad del paso, trote y galope.
 - Normativa de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de desbrave y doma a la cuerda de équidos.

La concreción de la función de desbrave y doma a la cuerda de équidos incluye aspectos como:

- El apartado y acercamiento a los potros de recría para su desbrave.
- El reconocimiento del estado de los potros previo al desbrave.
- La colocación y adaptación de los equipos de desbrave a los potros.
- La conducción o paseos a la mano de los potros con el equipo de desbrave.

- El adiestramiento de los équidos para al uso de medios mecánicos de trabajo.
- La toma de contacto de los potros con los medios de trabajo a la cuerda.
- El trabajo de los potros a la cuerda con y sin la ayuda de un auxiliar.
- El acondicionamiento y mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Explotaciones de équidos.
- Centros de adiestramiento, doma y entrenamiento de équidos.
- Depósito de sementales y yegudas del Estado.
- Escuelas y clubes de equitación.
- Centros de pupilaje, descanso y recuperación de ganado equino.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales d), j), o), p), q), r), s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias d), j), o), p), q), r), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Selección y apartado de équidos aptos para el desbrave.
- Identificación de los equipos de desbrave de équidos.
- Acercamiento y amarre de los équidos para el desbrave.
- Evaluación del carácter y nivel de amansamiento de los équidos durante su desbrave.
- Colocación y adaptación de los equipos de desbrave a los équidos.
- Empleo de medios mecánicos para el trabajo de los équidos.
- Control y conducción a la mano de los équidos con los equipos de desbrave.
- Planificación y coordinación de la sesión de trabajo a la cuerda con équidos.
- Identificación de los equipos de doma a la cuerda de équidos.
- Iniciación al trabajo a la cuerda de los équidos con ayuda de un auxiliar.
- Trabajo a la cuerda de los équidos sin ayuda.
- Previsión y corrección de vicios, defensas y desobediencias de los équidos durante su desbrave y doma a la cuerda.
- Mejoras y adaptaciones de la dinámica de trabajo con los animales.

- Evaluación del nivel de aprendizaje y adiestramiento de los animales tras el trabajo.
- Manejo, limpieza y mantenimiento de equipos y maquinaria.
- Acondicionamiento y mantenimiento de instalaciones.
- Aplicación y cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y de las establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

Módulo profesional: Adiestramiento.**Código: 1324.***Duración: 147 horas.**Contenidos:***1. Toma de contacto con el potro parado:**

- Ensillado de potros: métodos y equipos. Técnicas de interacción con el potro pie a tierra. Halagos y reprimendas. Técnicas de dominancia. Métodos y equipos para personas con discapacidad y/o necesidades especiales.
- Embridado. Tipos de cabezada y embocadura para la iniciación a la monta. Selección, preparación y adaptación. Tipos de guindaleta: materiales y formas. Métodos de colocación de la guindaleta en la cabezada. Equipos protectores (de pies, de manos y otros).
- Técnicas de subida y bajada al potro parado. Reacciones del potro y ayudas externas. Técnicas específicas para personas con discapacidad y/o necesidades especiales.
- Posición de jinete y contacto con el caballo. El asiento y el equilibrio. Empleo de ayudas.
- Riendas y estribos. Colocación. Técnicas de utilización en el adiestramiento.
- Comportamiento normal, vicios y desobediencias del potro montado: aceptación, resistencia, insumisión y otros.
- Normativa de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

2. Monta del potro a la cuerda:

- Observación del entorno, ruidos, animales, otros caballos.
- Reacciones del potro: paradas inesperadas, arranques, botes y otros. Aceptación de la embocadura.
- Técnicas básicas de monta del potro a la cuerda. Con estribos, sin estribos, uso del cinchuelo, monturas potreras y otros.

- Comportamiento del potro en paradas y salidas al paso. Empleo de ayudas, el peso del cuerpo, uso de ayudas externas, refuerzo positivo. Actuación del auxiliar. Ayudas específicas para personas con discapacidad y/o necesidades especiales.
 - Técnicas y figuras de movimiento del potro: doblar a la izquierda, ir por derecho, doblar a la izquierda y círculos amplios.
 - Transiciones graduales entre aires en el adiestramiento de potros: paso, trote y galope. Ejecución, aplicación y respuesta correctas. Corrección de errores en el potro. Modo de corregir y premiar.
 - Tiempos de trabajo. Control de esfuerzos, respiración, sudoración, atención, y aceptación.
 - Normativa de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
3. Monta del potro suelto:
- Trabajos de monta. Observación del entorno: ruidos, animales y otros caballos. Posibles situaciones: en grupo, solo y con madrina. Potros tranquilos: observación y sintomatología. Hora de trabajo, rutina y tranquilidad.
 - Subida a caballo: en el lugar de trabajo, en la cuadra. Técnicas de tranquilización del potro. Corrección de la postura. Posición del cuerpo, contacto con la boca, suavidad en el contacto. Las piernas: colocación y utilización. Empleo de estribos y ayudas auxiliares. Fustas de potro, espuelas y otros.
 - Inicio del movimiento al paso: empleo de ayudas y recompensa. Parada: empleo de ayudas y recompensa. Inicio a las vueltas izquierdas: ayudas y recompensa. Inicio a las vueltas derechas: ayudas, recompensa. Dificultades del potro y errores comunes del jinete.
 - Transición del paso al trote por derecho: ayudas y recompensa. Inicio de vueltas izquierdas al trote: ayudas y recompensa. Inicio de vueltas derechas al trote: ayudas y recompensa.
 - Transiciones del trote al galope, galope a la izquierda: empleo de ayudas, ayudas auxiliares. Errores más comunes del jinete. Dificultades del potro.
 - Reacción del potro a los tres aires. Empleo de ayudas. Comportamiento normal del potro y mal comportamiento. Reacción violenta: causa y actuación del jinete. Tranquilización y sometimiento. Correcciones.
 - Vuelta a la calma. Trabajo correcto. Aceptación y aprendizaje. Síntomas, fisiológicos, somáticos y otros.
 - Nivel de doma básico previa al adiestramiento: modalidad, disciplina ecuestre. Aspectos que se deben tener en cuenta en caballos destinados para actividades de hipoterapia.
 - Normativa de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

4. Iniciación del potro al tiro:

- Guarniciones de tiro. Tipos. Calesera: húngara e inglesa.
- Partes de las guarniciones del enganche. Colleras. Collerones, bridones, atacrines, lomerías, francaletes, borlajes y barrigueras.
- Partes y utilidades de las guarniciones del caballo. Baticolas. Morcillas. Martingalas y otros. Colocación.
- Conducción del caballo con las guarniciones del diestro. Sin ayudante. Con ayudante. Utilización de las riendas. Conducción del caballo sin ayudante con las riendas.
- Colocación de pequeño arrastre con peso leve. Inicio de movimiento con ayudante. Sin ayudante. Neumático. Trineo con ruedas y sin ruedas. Diferentes superficies.
- Enganche del caballo al coche. Dificultades más comunes. Trabajo en pista. Riesgos y ventajas.
- Trabajo en campo. Diferentes tipos de terrenos: camino duro, de arena, campo través. Momento de desenganche y destaje.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

5. Adiestramiento del potro para el salto:

- Materiales e instalaciones para el salto. Tipos de salto. Construcción y materiales a emplear. Artificiales: fijos y móviles. Seto, banquetta, tronco y otros. Vertical. Oxer. Triple barra. Partes de un obstáculo: pie, reparo, barras.
- Colocación de salto en la pista. Director técnico: definición y cometidos. Trancos del caballo: medida (amplitud y variación).
- Secuencia del salto en libertad y montado: aproximación, batida, vuelo, recepción. Variación del equilibrio durante el salto.
- Utilización de barras de tranqueo para facilitar la aproximación. Fundamentos del aprendizaje del potro: tranquilidad, repetición, confianza y progresión. Salto de una barra en el suelo. Cruzada sin tranqueo. Cruzada con tranqueo a 6,5 metros aproximadamente. Vertical con tranqueo. Fondo con tranqueo.
- El ayudante. Sus misiones: facilitar al caballo el salto.
- Progresión esperada. Asimilación del trabajo. Tiempo que emplea y mejora de técnica. Corrección de defectos. Utilización de las barras para corregir defectos y en su caso aumentar la dificultad.
- Reacción del caballo durante el adiestramiento para el salto.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de adiestramiento de caballos en las disciplinas ecuestres de doma y salto y en la iniciación al enganche o tiro ligero.

La concreción de la función de adiestramiento incluye aspectos como:

- La selección de ejemplares dentro de un grupo con fines deportivos en las modalidades de doma y salto.
- La selección de ejemplares dentro de un grupo para enganche o tiro ligero.
- La iniciación de los caballos a las figuras de las reprises de doma.
- La iniciación y familiarización del caballo al salto.
- La iniciación y familiarización del caballo al enganche.
- La interpretación y ejecución de programas de adiestramiento y mejora del rendimiento.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Centros de alto rendimiento en doma y entrenamiento de ganado de équidos.
- Depósitos de sementales.
- Yeguas públicas o privadas.
- Escuelas de equitación.
- Núcleos zoológicos.
- Centros de adiestramiento, doma y entrenamiento de ganado equino.
- Clubes deportivos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales i), o), p), q), r), s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias i), o), p), q), r), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Descripción de la morfología del caballo deportivo.
- Funcionamiento de los aparatos fisiológicos del caballo en la actividad deportiva.
- Descripción de los principios fundamentales del entrenamiento.
- Ejecución y práctica de las técnicas de monta en doma y salto.
- Descripción y uso de los materiales y las instalaciones en el adiestramiento.
- Descripción y selección de las interacciones terreno, las fases del adiestramiento y el trabajo.
- Prevención de riesgos laborales en los trabajos de adiestramiento.

Módulo profesional: Técnicas de equitación.**Código: 1325.***Duración: 198 horas.**Contenidos:***1. Selección, colocación y retirada de equipos para la monta:**

- Características de los lugares para la equitación. Picadero cubierto, pistas, exterior de instalaciones, otros. Características del caballo de silla. Equipo básico del jinete y equipo secundario (pantalones de montar, casco, botas, guantes, chaleco protector, fusta, espuelas, polainas y otros). Características y tipos. Tallas y ajuste. Equipo básico del equino y equipo adicional (montura, cabezada de montar, embocadura, sudadero, salvacruces, petral, baticola y otros). Tipos y características.
- Uso del equipo de monta. Selección del equipo que se va a utilizar.
- Utilización de los distintos elementos del equipo. Funcionalidad del equipo del jinete (seguridad, comodidad, protección, transmisión de las ayudas y otras). Funcionalidad del equipo del equino (seguridad, control, comodidad y percepción de las ayudas).
- Ensilado y embridado. Puesta de otros elementos del equipo (protectores, vendas, martingalas, cinchuelo de volteo y otros). Desensillado y desembridado. Retirada del caballo de otros elementos del equipo de monta. Ejecución técnica.
- Manejo del equino durante la colocación del equipo de monta. Control del caballo y seguridad. Colocación y adaptación del equipo del caballo: técnicas de manejo y control.
- Adaptación del equipo al caballo. Tallas de los elementos del equipo. Equipos y tipos de monta. Revisión de la posición del equipo.
- Prevención de rozaduras del equipo. Partes anatómicas que se deben tener en cuenta. Estado del equipo y contacto con el caballo. Uso de protectores. Rozaduras o heridas durante la monta.
- Ajuste del equipo del caballo. Cinchado inicial. Ajuste de los montantes, ahogadero y muserola. Tipos de muserola (francesa, alemana, combinada y otras). Ajuste del pecho petral, baticola y otros elementos del equipo.
- Normativa de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

2. Previsión de las posibles reacciones del equino montado:

- Temperamento y aptitud para la monta. Conducta del caballo en el proceso de preparación para la monta. Acercamiento, puesta de la cabezada, guiado del cabestro, ensillado, embridado, entre otros. Movilización del caballo y reajuste de cincha.

- Preparación del equino: posibles reacciones en el acondicionamiento para la monta. Estudio de la sensibilidad del equino.
 - Guiado del diestro. Entrada en pista o lugar de trabajo. Movilización a la cuerda. Valoración física y reacciones del equino. Uso de la posición en el espacio, gestos, tacto y voz.
 - Aceptación del caballo de los elementos del equipo. Revisión para la monta de la adaptación del equipo al caballo. Colocación de los estribos en la posición de uso. Cinchado final. Control del caballo en los ajustes finales del equipo.
 - Normativa de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
3. Monta con seguridad y equilibrio a los tres aires:
- Aires en el caballo. Aires naturales y artificiales, andados y saltados, simétricos y disimétricos. Análisis del paso, trote y galope. Tipos de paso, trote y galope. Movimientos artificiales o viciados durante la monta.
 - Revisión de acciones de estribos, estribos y cinchas. Técnicas para subirse al caballo: con ayuda y sin ayuda. De salto, desde escalón, dar el pie y otras. Aplicación. Errores al montar. Sujeción de riendas. Contacto con la boca del animal. Estribar. Calzado de estribos. Control del caballo y seguridad al montar.
 - Postura a caballo. Descripción posicional de los segmentos corporales del jinete (cabeza, hombros, tronco y asiento, brazos, manos, piernas, pies y otros). Defectos habituales en la postura a caballo. Aplicación de la postura con el equino en movimiento (postura equilibrada y flexible). Adaptación al equino en el paso, trote y galope. Utilización del trote levantado y sentado. Monta con y sin estribos.
 - Ayudas en equitación: naturales y artificiales. Funciones básicas y aplicación. Normas de utilización de las ayudas. Las piernas, las manos, el peso del cuerpo, la voz y otras. Definición de conceptos básicos de equitación. Equilibrio, impulsión, contacto, reunión y otros.
 - Ejecución técnica de las transiciones, cambios de dirección, de ritmo de marcha y paradas. Combinación de ayudas básicas. Análisis de las aptitudes y capacidades del caballo montado.
 - Desobediencias del caballo montado. Métodos para controlar al caballo ante desobediencias. Correcciones técnicas. Valoración del comportamiento del caballo montado.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
4. Monta con seguridad y equilibrio en pasos de relativa dificultad:
- Combinación de ayudas: aplicación técnica y funciones avanzadas. Acciones de piernas, asiento y riendas. Rienda directa de oposición, contraria de oposición, intermedia, otras. Uso de fusta y espuelas.
 - Descripción técnica de superación de obstáculos y franqueo de pequeños saltos. Superación de obstáculos, montado o del diestro. Puertas, cancelas, bancales, otros. Asiento profundo y equilibrio. Pequeños saltos. Trancos preparatorios de aproximación, batida, parábola y recepción.

- Regulación de la intensidad de trabajo. Fases de una sesión (parte inicial o calentamiento, parte principal y parte final o vuelta a la calma). Adaptación a la condición física del animal. Aumento progresivo de la intensidad intercalando paradas. Trabajo del caballo. Vuelta a la calma progresiva.
- Técnicas para desmontar del caballo: echar pie a tierra. Valoración de la conveniencia de echar pie a tierra en función de la situación. Desestribar. Errores al desmontar. Aplicación de las técnicas para desmontar del caballo. Corrección de errores al desmontar. Control del caballo y seguridad al desmontar.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

5. Valoración del caballo durante la monta:

- Adecuación de los equipos de monta. Comprobación del estado del equipo de monta. Revisión y mantenimiento del equipo. Limpieza y cuidados del equipo de monta. Productos de limpieza y mantenimiento. Almacenamiento y protección. Guadarnés, soportes y fundas.
- Revisión del estado del caballo. Valoración de la higiene del caballo tras la monta. Grado de sudoración y climatología. Cepillado, ducha y otros. Estabulado o soltado el equino.
- Registro de reacciones del caballo. Seguimiento de la evolución del animal.
- Respuestas a las ayudas. Desobediencias del caballo montado. Problemas en la monta derivados del comportamiento del caballo (nerviosismo, incomprensión y pruebas de liderazgo).
- Fichas de control y uso de las TIC. Valoración de la condición física del caballo. Ausencia de lesiones o enfermedades significativas. Ritmo cardiaco y respiratorio. Valoración de la conducta de los equinos aplicada a la monta. Conductas habituales que definen el carácter del equino. Comportamiento y reacciones del equino a las órdenes. Conductas anormales y vicios. Aptitud para la monta. Observación del caballo montado. Estudio del movimiento del caballo al paso, al trote y al galope. Movimientos viciados del caballo montado.
- Observación durante el proceso de preparación y conclusiones. Previsión de las reacciones del caballo montado.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de montar a caballo.

La concreción de la función de monta a caballo incluye aspectos como:

- Las tareas de selección y colocación de equipos para la monta.
- La previsión de las reacciones del equino durante la monta.
- La aplicación de las técnicas de monta con seguridad y equilibrio a los tres aires.
- La monta con seguridad y equilibrio en pasos de relativa dificultad.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Explotaciones de ganado de équidos.
- Empresas y entidades asociadas a eventos, espectáculos y demostraciones ecuestres.
- Centros de adiestramiento, doma y entrenamiento de équidos. Depósitos de sementales y yeguas públicas o privadas.
- Centros de pupilaje, descanso y recuperación de équidos.
- Empresas de servicio relacionadas con el sector de los équidos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales i), o), p), q), r), s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias i), o), p), q), r), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Selección y colocación de equipos para la monta.
- Uso de los equipos de jinete y equino.
- Manejo del equino durante la preparación para la monta.
- Técnicas de trabajo con el caballo con control y seguridad.
- Valoración del equino para prever sus reacciones durante la monta.
- Descripción de los tres aires naturales del caballo montado.
- Técnicas de sujeción de riendas, para subirse al caballo y para echar pie a tierra.
- Postura a caballo.
- Ejecución técnica de las transiciones, cambios de dirección, de ritmo de marcha y paradas.
- Técnicas de superación de obstáculos y franqueo de pequeños saltos.
- Regulación de la intensidad de trabajo físico del caballo.
- Anotaciones de las observaciones sobre la valoración del equino.
- Retirada, limpieza, cuidados y almacenaje del equipo de monta.
- Higiene del equino tras la monta y la revisión de su estado.

Módulo profesional: Exhibiciones y concursos de ganado equino.**Código: 1326.***Duración: 63 horas.**Contenidos:*

1. Preparación y entrenamiento de movimientos y posturas en exhibiciones y concursos:

- Exhibiciones y concursos. Fundamentos. Tipos y características. Criterios de evaluación según el tipo de concurso. Penalización: concepto.
- Adiestramiento y entrenamiento para exhibiciones y concursos. Equipos y espacios. Usos. Características.
- Cualidades para la preparación y entrenamiento: físicas y temperamentales. Descripción. Aptitud. Reconocimiento del carácter del equino.
- Trabajo con equinos: clasificación. Técnicas de preparación y entrenamiento.
- Ejercicios: tipos. Fases: intensidad y duración.
- Defectos de movimiento y posturas. Conductas anormales y vicios. Detección y corrección. Técnicas y métodos.
- Normativa de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

2. Familiarización de los equinos con las instalaciones de exhibiciones y concursos:

- Documentos para la presentación a concursos y exhibiciones. Identificación. Hojas de inscripción. Certificados veterinarios y otros.
- Características de las instalaciones. Criterios de inspección. Condiciones ambientales que deben reunir las instalaciones: ambientales, constructivas y otras.
- Aclimatación del animal. Técnicas.
- Trabajo en distintas instalaciones: ejercitación del animal. Organización de los espacios.
- Equipos y materiales. Selección. Uso. Preparación y mantenimiento.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

3. Acondicionamiento estético:

- Técnicas de acondicionamiento estético para el ganado equino. Fundamento y concepto.
- Inspección del equino. Determinación del estado del pelo, crines y cola. Defectos.

- Lavado, secado y cepillado. Abrillantado del pelo. Técnicas. Productos. Modo de empleo.
 - Afeitado y esquilado del equino. Técnicas según la raza. Técnicas según el tipo de concurso y exhibición.
 - Entresacado y peinado de la crin y la cola. Técnicas según la raza. Técnicas según el tipo de concurso y exhibición.
 - Acondicionamiento del casco. Productos. Modo de empleo.
 - Elementos de ornamentación. Tipos (lazos, cascabeles y otros). Usos. Colocación. Criterios de selección.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
4. Presentación del ganado equino en exhibiciones y concursos:
- Técnicas de presentación. Tipos. Trabajos a la cuerda. Análisis morfológico de los ejemplares. Presentación de la mano. La estética en la presentación, crines, colas y pelos. Presentación de la mano al trote. Presentación de la mano aplomar. Presentación de funcionalidad para caballos.
 - Roles del personal: personal de pista, jueces, organizadores y otros.
 - Indumentaria del presentador. Características. Tipos.
 - Ejercicios de calentamiento. Círculos, alargamientos, transiciones y otros.
 - Manejo del ganado durante el concurso. Normas específicas.
 - Indicaciones de jueces y organizadores.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
5. Comercialización de équidos:
- Comercialización. Concepto. Peculiaridades de los équidos. Criterios de selección de comercialización.
 - Canales de comercialización. Subastas. Ferias. Directamente a criador. Clubs hípicos. Concursos. Webs especializadas.
 - Agentes de comercialización. Tareas.
 - Información del équido. Tarjeta de matriculación. Documento de acompañamiento: guía de origen y sanidad animal. Documento de identificación equina (DIE): visados, vacunaciones y otros.
 - Técnicas de promoción y venta. Formas de compra-venta. Contratos de compra-venta. Formas de pago.
 - Aplicación de las nuevas tecnologías en la promoción y venta. Tiendas virtuales: tipología y utilización.

- Tipos de compra-venta. Criterios de cálculo del precio. Sexo (macho castrado o no, hembra válida para criar), edad, raza y resultados obtenidos en competiciones.
- Formas de pago. Uso de las TIC.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de presentación de équidos a exhibiciones y de promoción y venta.

La concreción de las funciones de presentación de équidos a exhibiciones y la promoción y venta incluye aspectos como:

- Los trabajos de entrenamiento de equinos para las exhibiciones y concursos.
- La familiarización de los equinos con las instalaciones de exhibiciones y concursos.
- El acondicionamiento estético de equinos.
- La presentación del ganado equino en exhibiciones y concursos.
- La colaboración en la comercialización de equinos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Explotaciones de ganado de équidos.
- Empresas y entidades asociadas a eventos, espectáculos, demostraciones ecuestres, actividades recreativas, deportivas y terapéuticas (hipoterapia).
- Centros de adiestramiento, doma y entrenamiento de ganado de équidos.
- Depósitos de sementales y yegudas públicas o privadas.
- Centros de pupilaje, descanso y recuperación de ganado de équidos.
- Empresas de servicio relacionadas con el sector de équidos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales f), l), o), p), q), r), s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias f), l), o), p), q), r), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Descripción de las exhibiciones y concursos del ganado equino.
- Selección de equipos y espacios de preparación y entrenamiento para exhibiciones y concursos.
- Preparación y entrenamiento del equino para exhibiciones y concursos.

- Identificación de los documentos que deben acompañar a cada ejemplar en exhibiciones y concursos.
- Trabajos de aclimatación del equino a las instalaciones.
- Lavado, secado y cepillado del equino según el reglamento de los concursos.
- Colocación de elementos de ornamentación en los equinos.
- Selección y manejo de equipos, útiles y herramientas utilizados en los trabajos de preparación y presentación del equino en exhibiciones y concursos.
- Modalidades habituales de presentación del ganado equino.
- Manejo del ganado equino en la presentación.
- Canales de comercialización de équidos.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y venta de équidos.
- Prevención de riesgos laborales en los trabajos de preparación y presentación de equinos en exhibiciones y concursos.

Módulo profesional: Guía ecuestre.**Código: 1327.***Duración: 63 horas.**Contenidos:*

1. Revisión, preparación y recogida de materiales, caballos y medios para la ruta:

- Equipos y materiales para rutas ecuestres. Funciones de los elementos del equipo ecuestre:
 - Equipo y material ecuestre del caballo en ruta (de monta y manejo, de transporte del material, de cuidados y mantenimiento).
 - Equipo y material ecuestre del jinete en ruta (indumentaria, calzado, complementos y elementos de seguridad).
 - Equipo, avituallamiento y material ecuestre colectivo en ruta (de pernoctación, de hidratación y alimentación, aparatos de comunicación, de herraje de emergencia, de guarnicionería y reparaciones, botiquín, y seguridad).
 - Equipos y materiales específicos para personas con discapacidad y/ o necesidades especiales.
- Mantenimiento, transporte y almacenaje de materiales y equipos:
 - Procedimientos de revisión de equipos y materiales individuales y colectivos (inspección visual y comprobación del estado).

- Mantenimiento básico y operativo. Registro de operaciones de mantenimiento (reparaciones de equipo y guarnicionería).
- Limpieza, cuidados, almacenaje y protección del equipo de ruta. Inventarios. Productos de limpieza y mantenimiento, soportes y fundas.
- Retirada del equipo y material a los caballos.
- Transporte de materiales y equipos. Revisión del medio de transporte y colocación de los materiales y medios para su protección. Transporte de los alimentos.
- Caballos para la ruta ecuestre. Estado físico-temperamental y aptitud del caballo para la ruta:
 - Procedimientos de revisión del estado del caballo. Detección de problemas de salud, signos de salud y de situación anormal, curas, y medicación. Comprobación de signos de fatiga, heridas y mataduras, entre otros.
 - Preparación del caballo para la ruta. Adaptación del equipo y del material a los caballos y a los y las participantes. Colocación del material en los caballos. Distribución en alforjas. Criterios de seguridad y equilibrio-estabilidad.
 - Comportamiento del caballo en ruta. Comportamiento del caballo solo y en compañía de otros caballos y yeguas.
- Cuidados y transporte equinos antes, durante y después de la ruta:
 - Higiene y aplicación de primeros auxilios al caballo. Cepillado, ducha, y limpieza de cascos.
 - Reparaciones básicas de herraje. Resolución de problema de herraje por desremachado y clavado de clavos, sustitución o colocación de herradura, utilización de hiposandalia y otros. Mantenimiento, limpieza y almacenaje y protección.
 - Técnicas para embarque y desembarque; personal y medios. Colocación de los animales y permanencia en el vehículo. Necesidades básicas del caballo durante el viaje. Transporte de animales lesionados o enfermos durante la ruta. Normativa, requisitos y documentación. Planificación del transporte y técnicas de conducción.
 - Estabulación o suelta del caballo. Utilización de boxes individuales, cuadras corridas, cercados exteriores y otros.
- Alimentación e hidratación de las personas y de los caballos en una ruta ecuestre:
 - Avituallamiento durante la ruta.
 - Cálculo de cantidad de alimentos sólidos y líquidos para caballos en ruta.
 - Cálculo de cantidad de alimentos sólidos y líquidos para las personas participantes. Cálculo por etapas.

- Supervisión de la cantidad y estado de alimentos sólidos y líquidos.
 - Alimentación e hidratación en ruta. Aporte de agua, alimentos concentrados, de volumen y complementos.
 - Personal, documentación y permisos para las rutas ecuestres.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
2. Verificación y adaptación de itinerarios ecuestres:
- Examen del terreno a caballo. Comprobación de características aportadas por la cartografía (distancias, pendientes, accidentes paisajísticos e hitos de orientación).
 - Variedad paisajística y de carga de trabajo. Localización y condiciones de los espacios para la realización de actividades lúdicas y de sensibilización sobre los valores naturales, culturales y recursos de la zona. Espacios para la observación, la parada, la explicación y las actividades recreativas.
 - Verificación del tipo de terreno y de los puntos de dificultad. Notas de campo:
 - Condiciones del firme que afectan a la marcha del caballo.
 - Alternativas para pasos conflictivos de la ruta: arboledas, cuestas pronunciadas, extensiones de agua y terrenos resbaladizos o escarpados, entre otros.
 - Verificación de condiciones del itinerario:
 - Duración. Distribución del esfuerzo y de las necesidades de avituallamiento.
 - Lugares y espacios. Puntos de reagrupamiento y descanso durante el recorrido. Zonas de evacuación del grupo a caballo.
 - Alternativas del itinerario en función del estado del terreno, climatología y horario previsto, entre otros.
 - Adaptación de la actividad programada al tipo de participantes:
 - Pruebas de nivel técnico previas a la actividad.
 - Supervisión del manejo básico del caballo realizado por los y las participantes. Puesta de la cabezada, guiado del cabestro, atado del caballo, preparación del caballo y otros.
 - Expectativas y necesidades de las personas del grupo. Conocimientos y experiencia previa.
 - Alternativas del itinerario en función del nivel de los participantes.
 - Variantes en función de las capacidades, necesidades y motivaciones de las personas participantes. Niveles del itinerario.
 - Adecuación a intereses y niveles de competencia motriz de los participantes.

- Adaptación de las actividades a la participación de personas con discapacidad (espacio, instalaciones, material, transmisión de la información, actividades). Acciones y medios para ayuda o apoyo de agentes externos.
 - Señales de fatiga y posibles conductas de riesgo. Identificación temprana y actuación anticipada.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
3. Guiado del grupo por itinerarios ecuestres:
- Legislación vigente. Espacios protegidos, características de los ecosistemas y especies de la zona e impacto ambiental.
 - Información a las personas participantes. Experimentación de fórmulas y situaciones. Tipo de lenguaje:
 - Información sobre la ruta ecuestre (horarios previstos, etapas, previsión climatológica, nivel de dificultad, equipo y material, y lugares de especial interés).
 - Información sobre el caballo de marcha. Características y costumbres de los caballos que se utilizan.
 - Normas de la actividad y de seguridad: utilización del equipo y material, organización del avituallamiento, conductas respecto al medio ambiente en una ruta ecuestre.
 - Comunicación de errores de ejecución de la técnica ecuestre.
 - Técnicas de equitación y manejo del caballo en rutas ecuestres. Explicación, demostración y ayuda:
 - Puesta de la cabezada, guiado del cabestro y atado del caballo en ruta. Preparación del caballo en ruta. Problemas de los usuarios en la preparación y utilización del equipo y material y en el manejo para la preparación del caballo.
 - Montar y echar pie a tierra en ruta.
 - Postura a caballo en ruta. Ayudas en equitación en ruta.
 - Descripción y aplicación de las técnicas. Identificación de errores de ejecución. Dificultades de los usuarios en la aplicación de las técnicas de equitación montados.
 - Aplicación de maniobras de apoyo a las personas participantes en ruta. Aplicación de protocolos de actuación en pasos de relativa dificultad. Vías, cruces, retrasos, obstáculos, entre otros y posibles incidentes. Ayuda y apoyo individualizado en pasajes difíciles.
 - Técnicas específicas de ayuda para personas con discapacidad y/o necesidades especiales.

- Organización del grupo y seguridad. Distribución del personal y participantes dentro del grupo. Asignación de funciones en el grupo:
 - Situaciones comprometidas y formas de actuación: descontrol del caballo, caídas y otros.
 - Previsión de reacciones del grupo y sus componentes en la ruta ecuestre.
 - Situación respecto al grupo y control del mismo. Revisión del material del grupo y del equipo de cada usuario. Protocolo de solución de dificultades en ruta. Protocolo de situación de emergencia y primeros auxilios. Reorganización del grupo ante dificultades. Colaboración del auxiliar de guía y de los usuarios.
 - Códigos de señales para la conducción de un grupo a caballo. Avance, parada, aceleración o deceleración y cambio de dirección en ruta, entre otros. Transmisión de información en ruta. Aparatos de comunicación interna y externa.
 - Espacio para los caballos en paradas:
 - Preparación para la pernoctación.
 - Aseguramiento del caballo entre etapas: estabulado, cercado eléctrico y atado (estacas de amarre, trabado en prado cuerda larga con nudos para atar varios caballos entre dos puntos y otros).
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
4. Colaboración en la organización de actividades ecuestres recreativas:
- Actividades ecuestres. Tipos (hípicas y deportivas; recreativas; culturales y espectáculos; con personas con discapacidad y otras).
 - Actividades ecuestres recreativas. Tipos y características. Enfoque formativo, turístico, de ocupación del tiempo de ocio, de realización de actividad físico-deportiva y otros. Estudio de las ofertas de mercado y posibilidades de la empresa. Clases de equitación, juegos con caballos, paseos a caballo y en coche de caballos.
 - Espacios e instalaciones para actividades ecuestres recreativas. Aula, picadero, pistas de diversos tipos, alrededores de la instalación y otros. Equipos para actividades ecuestres recreativas. Utilización del equipo en actividades ecuestres recreativas.
 - Realización previa de las actividades a la real con participantes. Respuesta de los animales, equipos, materiales, instalaciones, espacios, entre otros. Resolución de problemas detectados.
 - Criterios de asignación de los animales:
 - Características del equino para actividades ecuestres recreativas.
 - Características del equino para actividades de hipoterapia.
 - Binomio jinete-caballo compensado. Experiencia, carácter y morfología del jinete y del caballo.
 - Planificación del trabajo del animal.

- Técnicas ecuestres específicas:
 - Trabajo técnico con las personas participantes. Guiado del diestro del caballo con jinete novel, guiado de tanda pie a tierra o montado y otros.
 - Transmisión de las técnicas de equitación.
 - Adaptación de las técnicas al nivel de los y las participantes.
 - Aplicación con distintos materiales y equipos.
 - Adaptación de las técnicas a personas con discapacidad o necesidades especiales.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
5. Realización de actividades ecuestres recreativas:
- Supervisión de recursos implicados en actividades ecuestres recreativas:
 - Preparación de espacios. Terrenos, vallados y otros.
 - Selección y preparación de animales en función de actividad y de las personas participantes.
 - Revisión de materiales para actividades (conos, barras de tranqueo, cavaletti, ramales, del material de actividad física y otros).
 - Colocación del equipo y material para las actividades ecuestres recreativas.
 - Información a los participantes. Contenidos y tipo de lenguaje. Adaptaciones para facilitar el proceso a personas con discapacidad:
 - Normativa de la empresa y de las actividades. Normas de seguridad. Comportamiento entre équidos. Utilización de las instalaciones, materiales y equipos por parte de los usuarios. Normativa específica de cada actividad.
 - Instrucciones al usuario en equitación de ocio. Ejercicios de asimilación técnica. Trabajo individualizado y en grupo. Ejercicios en tanda, ejercicios de aplicación y otros.
 - Datos de interés (patrimonio cultural y natural).
 - Intervención en actividades:
 - Criterios de adaptación de las actividades ecuestres (espacio, instalaciones, material, transmisión de la información, y actividades). Tipos de actividades ecuestres para personas con discapacidad: circuitos psicopedagógicos, juegos ecuestres adaptados, terapias ecuestres, equitación adaptada, ocio y otras.
 - Juegos y gymkhanas a caballo. Estructura de las actividades. Individual o por equipos. Uso del material. Juegos populares a caballo. Pruebas pie a tierra o montado. Actividades conjuntas, en circuito, por grupos y otras. Juegos de velocidad y precisión.

- Paseos en pony. Guiado del diestro o de la mano. Colaborador lateral de seguridad. Paseo en grupo. Animación infantil. Estimulación infantil. Canciones, gestos, ejercicios y otros. Diferencias entre paseo y ruta montando a caballo.
 - Paseo a caballo. Guía personalizado o de grupo. Adecuación al nivel del grupo. Distribución y organización del grupo. Control del grupo. Monta de exterior. Recorridos próximos. Querencias del caballo.
 - Paseo en coche de caballos. Selección del equipo de enganche y colocación. (anteojera, tiros, collarón, retranca y otros). Enganche. Conducción por carretera y medio natural (código de circulación vial y normas de conducta y legislación en el medio natural).
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
6. Valoración de las actividades ecuestres recreativas y de conducción de grupos a caballo:
- Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos. Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad. Recopilación de información. Evaluación interna o autoevaluación y evaluación externa. Encuestas. Análisis de la actividad, del grupo y del técnico, entre otros, y valoración respecto al programa. Documentos de evaluación. Elaboración. Fichas de seguimiento. Utilización de las TIC.
 - Recogida de información:
 - Registros acerca de los comportamientos del grupo. Progresión de los participantes en la actividad. Ejecución técnica, efectividad y seguridad.
 - Registros sobre las actuaciones del técnico o guía. Situación, efectividad de la comunicación.
 - Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos. Fases de la actividad, tiempos de las intervenciones. Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades. Estimación del grado de seguridad de la actividad.
 - Registro de datos relacionados con el caballo. Conductas inadecuadas de los animales en la actividad. Velocidad del caballo al paso, al trote y al galope. Adaptación entre animales y participantes.
 - Adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad ecuestre. Valoración de la adaptación a los animales y a los y las participantes. Corrección y registro de la evolución. Análisis de la posibilidad de utilización en distintas actividades Ligereza, potencialidad de añadir equipaje, comodidad, solidez, posibilidad de reparación, funcionalidad, estética y otros.
 - Elaboración de informes sobre la actividad. Propuestas de medidas correctoras y de mejoras en la programación Posibles mejoras y creación de nuevas actividades.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de guía de actividades ecuestres.

La concreción de la función de guía de actividades ecuestres incluye aspectos como:

- Las tareas de preparación de rutas ecuestres.
- La adaptación de itinerarios ecuestres.
- Los trabajos de guiado del grupo por rutas ecuestres.
- La colaboración en la organización de actividades ecuestres recreativas.
- La realización de actividades ecuestres recreativas.
- Las tareas de valoración de las actividades realizadas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Explotaciones de ganado de équidos.
- Empresas y entidades asociadas a eventos, espectáculos, demostraciones ecuestres, actividades recreativas, deportivas y con personas con discapacidad.
- Centros de adiestramiento, doma y entrenamiento de ganado de équidos.
- Centros de pupilaje, descanso y recuperación de ganado de équidos.
- Empresas de servicio relacionadas con el sector de équidos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), h), i), k), m), n), o), p), q), r), s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias b), c), h), i), k), m), n), o), p), q), r), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Profundización en el estudio de todos los factores que participan en las actividades ecuestres recreativas (personas, recursos, entorno y normativa).
- Experiencia práctica en la preparación, el manejo y el mantenimiento de todos los recursos necesarios para las actividades ecuestres (caballos, instalaciones, materiales y equipos) y en las distintas fases de las mismas.
- Análisis del ajuste de la actividad y de los caballos a las características de las personas.
- Adaptación de actividades ecuestres para personas con discapacidad.
- Habilidades comunicativas en diferentes contextos.
- Capacidad de adaptación en la conducción de grupos a caballo.
- Trabajo en equipo.
- Valoración de las actividades y de la autoevaluación.

Módulo profesional: Atención a grupos.**Código: 1328.***Duración: 63 horas.**Contenidos:***1. Caracterización de la dinámica grupal:**

- Rasgos básicos de psicología evolutiva.
- Desarrollo personal y elementos básicos. Personalidad, motivación, actitudes, emoción y sensación. Autoconcepto y autoestima.
- Discapacidad. Etiología, sintomatología, clasificación, indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Características psicológicas, afectivas y sociales de las personas según los tipos de discapacidad.
- Cultura y socialización. Conceptos básicos de integración social. Educación intercultural.
- Educación para la libertad, la igualdad, la paz, la ciudadanía y la cooperación. Coeducación.

2. Desarrollo de estrategias y técnicas de dinamización grupal:

- El grupo. Psicología del grupo. Persona y grupo. Grupo de pertenencia. Grupo de referencia.
- Procesos y estructura de un grupo. Elementos estáticos y dinámicos del grupo.
- Fenómenos que afectan al grupo. La cohesión social. Factores que favorecen la cohesión grupal.
- Fases de desarrollo de un grupo.
- El liderazgo: tipos.
- Técnicas de dinámica de grupos como metodología de intervención. Espacios y medios necesarios.
- Técnicas de dinámica de grupos para colectivos específicos. Adaptaciones. Pautas para la optimización de las relaciones interpersonales. Ayudas técnicas.
- Justificación del papel del técnico como iniciador y dinamizador de procesos grupales.

3. Identificación de técnicas de comunicación:

- El proceso de comunicación. Elementos en el proceso de comunicación. Tipos de comunicación.
- Estilos de comunicación. Asertividad. Tipo de consignas y de explicaciones facilitadoras de la comunicación con personas con discapacidad.

- Dificultades y barreras de la comunicación.
 - Técnicas de comunicación. Adaptación de las técnicas de comunicación para favorecer la participación de las personas con discapacidad.
 - Valoración de la importancia de la comunicación y de la interacción comunicativa en distintos contextos.
 - Transmisión de mensajes. Utilización del lenguaje oral y del escrito en la transmisión de mensajes. Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la transmisión de mensajes.
 - Valoración de la importancia de adecuar la comunicación al interlocutor o la interlocutora y a una posible discapacidad.
 - Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
 - Justificación de las habilidades sociales básicas de comunicación. Escucha activa. Errores de escucha. Empatía. Ayudar a pensar.
4. Gestión de conflictos y resolución de problemas:
- El conflicto en las relaciones interpersonales. Comportamientos y relaciones tipo. Rivalidad. Cohesión.
 - Las actitudes de los grupos ante los conflictos.
 - Técnicas para la gestión y resolución de conflictos.
 - El proceso de toma de decisiones. Métodos más usuales para la toma de decisiones en grupo. Fases en la toma de decisiones.
 - Valoración de la importancia del respeto y de la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.
5. Evaluación de los procesos de grupo:
- Aplicación de técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
 - Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
 - Evaluación de la estructura y de los procesos grupales. Técnicas de observación.
 - Selección de indicadores.
 - Recogida de datos. Técnicas de elaboración y cumplimentación de registros.
 - Interpretación de datos.
 - Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de ejecución, coordinación/mediación y evaluación de los procesos de animación y dinamización de actividades culturales y de tiempo libre con grupos de personas.

La concreción de la función de ejecución incluye aspectos como:

- La recogida de información.
- La organización de la propia actuación.
- El establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas para la comunicación.
- La información y comunicación a participantes y profesionales con los que desarrolla su trabajo.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Gestión de conflictos.
- Establecimiento de retroalimentación.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales n), o), p), q), r), s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias n), o), p), q), r), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional partirán de un enfoque procedimental del mismo, realizando simulaciones en el aula y fuera de ella, utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza-aprendizaje y versarán sobre:

- Animación de grupos.
- Adecuación de las técnicas de grupo a los diferentes grupos con los que interviene.
- Selección e implementación de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas.
- Gestión eficaz de los conflictos y la toma de decisiones.
- Autoevaluación y reflexión crítica sobre las actitudes profesionales.
- Respeto y atención a la diversidad.

Módulo profesional: Organización de itinerarios.**Código: 1329.***Duración: 99 horas.**Contenidos:*

1. Valoración del contexto de intervención de las actividades guiadas en el medio natural:

- Actividades por itinerarios en el medio natural. Tipos y características.
- Búsqueda de información. Fuentes oficiales de datos cartográficos, legales y medioambientales:
 - Normativa de referencia para actividades en el medio natural.
 - Datos geográficos, geológicos, biológicos, meteorológicos y socioeconómicos.
 - Elementos culturales y paisajísticos.
- Procedimientos y técnicas para el análisis, tratamiento, procesamiento y archivo de información. Utilización de las tecnologías de la información.
- Selección de puntos de interés para los itinerarios en el medio natural. Criterios, relación con los perfiles de los participantes.
- Factores que condicionan los itinerarios por el medio natural. Utilización de mapas topográficos Distancias, desniveles, dificultad, peligrosidad y otros.
- Criterios para localizar zonas potencialmente peligrosas. Indicadores de posibilidad de desprendimientos, aludes y crecidas, entre otros.
- Participantes en las actividades guiadas por el medio natural. Características. Valoración de los intereses y expectativas de los perfiles de participantes. Aspectos que se deben tener en cuenta en personas con discapacidad o necesidades especiales.

2. Selección de los elementos relevantes para el diseño de itinerarios:

- Factores que condicionan los itinerarios por el medio natural.
- Interpretación de mapas topográficos. Distancias, desniveles, dificultad, peligrosidad y otros.
- Características de las zonas, atendiendo a su representación topográfica.
- Estudio de posibilidades de conexión con vías de comunicación principales.
- Mapa y orientación:
 - Instrumentos básicos para la orientación: brújula altímetro, curvímetro; funcionamiento y aplicaciones.
 - Declinación magnética. Azimut. Triangulación. Rumbo y contrarrumbo.

- Perfiles topográficos. Interpretación y diseño:
 - Cálculo de distancias.
 - Cálculo de pendientes.
- 3. Diseño de itinerarios por el medio natural:
 - Diseño del itinerario:
 - Inicio y final del recorrido. Conexión con vías de comunicación.
 - Trayectoria del itinerario.
 - Distancias, tiempos, y desniveles. Duración del itinerario.
 - Puntos de dificultad.
 - Puntos de evacuación.
 - Puntos de interés paisajístico y medioambiental.
 - Puntos de reagrupamiento, de descanso y de actividades complementarias.
 - Características de los participantes y desarrollo del itinerario:
 - Dosificación del esfuerzo y de los descansos.
 - Competencia técnica y motriz de los participantes.
 - Pasos dificultosos. Rutas alternativas.
 - Necesidades de avituallamiento.
 - Dificultades asociadas a los tipos de discapacidad.
 - Actividades complementarias en los itinerarios. Variantes en función de las capacidades, necesidades y motivaciones de los usuarios:
 - Actividades lúdicas y de sensibilización sobre los valores naturales, culturales y sobre los recursos de la zona.
 - Acciones y medios para ayuda o apoyo de agentes externos.
 - Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el diseño de itinerarios.
- 4. Recursos necesarios para las actividades guiadas en el medio natural:
 - Normativa sobre espacios naturales. Figuras de protección ambiental:
 - Condiciones para el acceso y los usos.
 - Limitaciones para el transporte. Transporte para personas con discapacidad.

- Obtención de permisos de acceso, circulación y pernoctación. Normativa vigente y organismo expedidor.
 - Recursos materiales y humanos en las actividades guiadas en el medio natural. Racionalización de los medios. Técnicas de gestión de recursos:
 - Recursos para las actividades complementarias. Tipo, mantenimiento y almacenamiento. Adaptaciones para la participación de personas con discapacidad.
 - Materiales y medios para la protección del medio natural.
 - Información adaptada a los participantes. Medios y recursos de sensibilización y promoción. Diseño del libro de ruta y selección de fichas y cuadernos de campo.
 - Provisiones para hidratación y alimentación del grupo. Tipo, cantidad y formas de transporte del agua y de los alimentos.
5. Protocolos de seguridad en itinerarios en el medio natural:
- Medidas específicas de seguridad en función del recorrido y del grupo.
 - Disponibilidad del material necesario.
 - Equipamiento de seguridad individual y colectivo.
 - Condiciones de seguridad en el recorrido. Idoneidad ante la naturaleza e intensidad de los posibles agentes del entorno.
 - Actuación en situaciones de peligro. Acciones y técnicas para actuaciones en condiciones adversas. Valoración de la gravedad de la situación y de las personas o instancias a las que hay que informar:
 - Variabilidad del medio natural. Respuestas ante agentes meteorológicos adversos.
 - Deterioro o pérdida del material. Mantenimiento operativo y uso excepcional de medios de fortuna.
 - Normas de comportamiento en cada tramo. Estudio de las contingencias en la actividad.
 - Protocolo de seguridad. Medidas para prevenir y resolver situaciones de peligro. Conductas y recursos para la protección del grupo.
 - Protocolos de socorro/evacuación. Coordinación con los servicios de emergencia.
 - Sistemas de aviso y comunicación con los participantes.
 - Aparatos de comunicación: funcionamiento y uso, procedimiento de comprobación.

6. Determinación del proceso de seguimiento del recorrido:

- Técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad. Observación sistemática. Planillas de recogida de datos:
 - Datos sobre las reacciones del grupo. Registros de conductas adecuadas e inadecuadas.
 - Datos relacionados con los tiempos programados. Registro de incidencias respecto al ajuste de la actividad al programa.
 - Datos sobre el comportamiento de los equipos y de los materiales utilizados en la actividad.
 - Datos acerca de las incidencias que afectan a la seguridad durante el desarrollo de la actividad.
- Datos sobre la aplicación de la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.
- Técnicas de autoevaluación. Datos de la progresión en el itinerario y de la realización de actividades.
- Informes. Fichas de valoración de la actividad. Medidas correctoras de los desajustes detectados. Propuestas de mejora de la actividad. Valoración del servicio.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de determinación y organización de itinerarios en el medio natural.

La concreción de la función de organización de itinerarios incluye aspectos como:

- La adecuación de itinerarios a las figuras legales de protección ambiental y al tipo de participantes.
- La determinación de recursos para las actividades guiadas en el medio natural.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en el sector de:

- Turismo activo.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales m), o), p), q), r), s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias m), o), p), q), r), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Descripción de las actividades guiadas en el medio natural.
- Búsqueda y uso de información para la organización de itinerarios.

- Uso de mapas topográficos y sistemas de orientación en el diseño de itinerarios.
- Análisis de los participantes y adaptación de la actividad a sus características.
- Valoración de la seguridad en la organización de la actividad.
- Diseño de itinerarios.
- Previsión de recursos para los itinerarios.
- Conocimiento de la normativa y obtención de permisos para la realización de actividades en espacios naturales.
- Conocimiento y aplicación de los protocolos de seguridad en itinerarios.
- Valoración de la actividad realizada.

Módulo profesional: Primeros auxilios.**Código: 0020.***Duración: 42 horas.**Contenidos:***1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:**

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y en lactantes.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.

2. Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Soporte vital básico instrumentalizado.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Valoración de la persona accidentada.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos: traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones.
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos: intoxicaciones, mordeduras, picaduras.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Atención inicial en intoxicaciones alimentarias.
- Atención inicial en intoxicaciones por alcohol y droga.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.

3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.
- Confección de camillas y materiales de inmovilización.

4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

- Estrategias básicas de comunicación.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo profesional son de aplicación en los siguientes sectores:

- Empresas y entidades asociadas a eventos, espectáculos, demostraciones ecuestres, actividades recreativas, deportivas y con personas con discapacidad.
- Centros de adiestramiento, doma y entrenamiento de ganado de équidos.
- Empresas de servicio relacionadas con el sector de équidos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales ñ), o), p), q), r), s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias ñ), o), p), q), r), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La valoración inicial de posibles accidentados y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.
- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a las personas accidentadas y a sus acompañantes.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 1330.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.

Duración: 49 horas.

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Actividades Ecuestres.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Actividades Ecuestres.
- Definición y análisis del sector profesional del Técnico en Actividades Ecuestres. Yacimientos de empleo.

- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
 - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
 - Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
 - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
 - Oportunidades de autoempleo.
 - El proceso de toma de decisiones.
 - Normativa laboral sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo.
2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
 - Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
 - Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
 - Equipos en el sector ecuestre, según las funciones que desempeñan.
 - La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo.
 - Técnicas de participación y dinámicas de grupo.
 - Conflicto: características, fuentes y etapas.
 - La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.
 - El mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.
3. Contrato de trabajo:
- La organización política del Estado Español. Órganos laborales existentes en España.
 - El derecho del trabajo. Normas fundamentales.
 - Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
 - Análisis de la relación laboral individual.

- Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Representación de los trabajadores en la empresa.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de los trabajadores y empresarios.
- Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Actividades Ecuéstres.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad Social como pilar del Estado Social del Derecho.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Regímenes.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materias de Seguridad Social, afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

BLOQUE B: Prevención de Riesgos Laborales.

Duración: 50 horas.

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
 - Riesgos específicos en el sector ecuestre.
 - Técnicas de evaluación de riesgos.
 - Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
 - Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.
6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:
- Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales.
 - Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
 - Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
 - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
 - Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otros.
 - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Señalización de seguridad y salud.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
 - Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
 - Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación de este módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), t), u), v) y w) del ciclo formativo y las competencias o), p), q), r), s), t), u) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo, y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- En este módulo, especialmente en el bloque B «Prevención de Riesgos Laborales», se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales, por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias. Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Formación y orientación laboral» se centre en los aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfoquen desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.

Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.**Código: 1331.***Duración: 63 horas.**Contenidos:***1. Iniciativa emprendedora:**

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en el sector ecuestre (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).

- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
 - La cultura emprendedora. El emprendedor. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
 - Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
 - La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con el sector ecuestre.
 - La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector ecuestre.
 - Análisis de las oportunidades de negocio en el sector.
 - El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
 - Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del sector ecuestre.
 - Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.
2. La empresa y su entorno:
- Concepto de empresa.
 - Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
 - Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa.
 - La empresa como sistema.
 - Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con el sector ecuestre.
 - Relaciones con proveedores, competidores y clientes.
 - Análisis DAFO.
 - Relaciones de una pyme del sector ecuestre con su entorno.
 - Relaciones de una pyme del sector ecuestre con el conjunto de la sociedad. La responsabilidad social de la empresa, planes de igualdad, acciones de igualdad y mejora continua. La ética empresarial.
 - El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
 - El balance social: los costes y los beneficios sociales.
 - Cultura empresarial e imagen corporativa.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
- La franquicia como forma de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa. Organismos oficiales.
- Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.
- Plan de inversiones y gastos.
- Fuentes de financiación. El plan financiero
- Subvenciones y ayudas a la creación de empresas relacionadas con.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con el sector ecuestre.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el campo relacionado con las actividades de una pyme relacionada con el sector ecuestre.
- Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

4. Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Cuentas anuales obligatorias.
- Análisis de la información contable.
- Ratios. Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad.
- Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.
- Gestión administrativa de una empresa del sector ecuestre.
- Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.
- Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
- Elaboración de un plan de empresa.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), t), u), v) y w) del ciclo formativo, y las competencias o), p), q), r), s), t), u) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector ecuestre, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector relacionado con el sector ecuestre.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes y organizaciones del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con las actividades ecuestres, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como la justificación de su responsabilidad social.
- La utilización de la herramienta «Aprende a Emprender».

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.**Código: 1332.***Duración: 380 horas.*

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

Módulo profesional: Inglés para actividades ecuestres.**Código: CL19.***Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:*

1. Se comunica oralmente con un interlocutor en lengua extranjera interpretando y transmitiendo la información necesaria para establecer los términos que delimiten una relación profesional dentro del sector.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha pedido información telefónica sobre un aspecto puntual de una actividad propia del sector, aplicando las fórmulas establecidas y utilizando el léxico adecuado.
- b) Se ha dado la información requerida a través del teléfono, escogiendo las fórmulas y léxico necesarios para expresarla con la mayor precisión y concreción.

- c) Se han identificado los datos claves para descifrar un mensaje grabado relacionado con una actividad profesional habitual del sector profesional del mantenimiento de material rodante ferroviario.
- d) Se ha pedido información, en una comunicación cara a cara, sobre un aspecto puntual de una actividad propia del sector definiendo de entre las fórmulas preestablecidas las más adecuadas.
- e) Se ha proporcionado información sobre un aspecto puntual de una actividad propia del sector definiendo de entre las fórmulas preestablecidas las más adecuadas.
- f) Se ha interpretado la información recibida en una reunión de trabajo.
- g) Se ha transmitido dicha información seleccionando el registro adecuado.

2. Interpreta información escrita en lengua extranjera en el ámbito económico, jurídico y financiero propio del sector, analizando los datos fundamentales para llevar a cabo las acciones oportunas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han buscado datos claves en un texto informativo en lengua extranjera sobre el sector ecuestre.
- b) Se han clasificado los datos de dicho texto según su importancia dentro del sector.
- c) Se ha sintetizado el texto.
- d) Se ha traducido con exactitud cualquier escrito referente al sector profesional.

3. Redacta y/o cumplimenta documentos e informes propios del sector en lengua extranjera con corrección, precisión, coherencia y cohesión, solicitando y/o facilitando una información de tipo general o detallada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han cumplimentado documentos comerciales y de gestión específicos del sector.
- b) Se ha elaborado un informe claro, conciso y preciso según su finalidad y/o destinatario, utilizando estructuras y nexos preestablecidos, basándose en datos recibidos en distintos contextos (conferencia, documentos, seminario, reunión).

4. Analiza las normas de protocolo del país del idioma extranjero, con el fin de dar una adecuada imagen en las relaciones profesionales establecidas con dicho país.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha presentado a sí mismo ante una supuesta visita a una empresa extranjera
- b) Ha informado y se ha informado utilizando el lenguaje con corrección y propiedad, y observando las normas de comportamiento que requiera el caso, de acuerdo con el protocolo profesional establecido en el país.

Duración: 42 horas.

Contenidos:

1. Comprensión y producción de mensajes orales:
 - Conversaciones telefónicas o a través de video-conferencia.
 - Empleo de las destrezas y técnicas básicas para desenvolverse en situaciones de carácter comercial y técnico en el sector ecuestre.
 - Participación en conversaciones telefónicas dentro de un contexto de negocios.
 - Vocabulario necesario para mantener una conversación en el ámbito comercial.
2. Interpretación de mensajes escritos:
 - Análisis de los elementos morfosintácticos que aparecen en los documentos y textos empleados como elementos de trabajo.
 - Terminología específica de actividades ecuestres.
 - Fórmulas y frases hechas utilizadas en la comunicación escrita.
 - Comprensión e interpretación de planos, esquemas y normas técnicas
3. Emisión de textos escritos:
 - Redacción de todo tipo de correspondencia comercial: faxes, informes, notas, correo electrónico, etc. entre otros.
4. Realización de exposiciones:
 - Grupos de trabajo para elaborar exposiciones orales sobre algunos de los temas tratados en los demás módulos.
 - Simulación de una ponencia para un congreso relativo a temas del sector.
 - Elaboración de debates sobre temas de actualidad en el sector ecuestre.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional mantiene como principal objetivo la formación necesaria para el uso de la lengua inglesa en el desempeño de actividades relacionadas con el sector ecuestre, sirviendo, además para profundizar y ampliar en aspectos prácticos de la especialidad.

El profesorado debe trasladar los contenidos de sus enseñanzas al ámbito de la especialidad, proponiendo actividades para reforzar el aspecto oral de la lengua inglesa, sin descuidar por ello el uso de la lengua escrita. El desarrollo de las clases, será totalmente en inglés.

Se han de potenciar, por tanto, la realización de exposiciones orales partiendo de:

- Audición de grabaciones audio/video procedentes de la vida cotidiana y del sector ecuestre.
- Textos escritos procedentes de medios de comunicación, internet, organismos internacionales, etc.

Siguiendo en la misma línea, el profesorado propondrá actividades de trabajo que promuevan el desarrollo de las siguientes destrezas:

- Simulaciones de comunicación telefónica y cara a cara con proveedores y clientes.
- Recreación de situaciones reales en una empresa o entidad cuya actividad se relacione directamente con las actividades ecuestres.
- Creación de conversaciones que provoquen debates en el grupo acerca del funcionamiento de una pyme o entidad dedicada a actividades ecuestres.
- Grabación de situaciones de comunicación o intervenciones profesionales por parte del alumno.
- Producción y comprensión de textos y mensajes orales, incluso como apoyo de futuras intervenciones profesionales.
- Fomento del trabajo autónomo por parte del alumnado.
- Interpretación de normas, planos y esquemas.

Este módulo debe reforzar la posibilidad de que el alumnado afronte con garantías de éxito su trabajo ante grupos y colectivos con los que debe emplear la lengua inglesa. De ahí la necesidad de practicar las situaciones cotidianas y ocasionales que los profesionales conocen bien empleando exposiciones comprensivas y haciendo uso de lenguajes técnicos relacionados con la actividad ecuestre.

Con todo lo anterior se pretende conseguir que el alumnado tenga una actitud positiva hacia los aprendizajes y sea capaz de comprender la gran necesidad del uso de la lengua inglesa en el desempeño de su labor profesional en actividades ecuestres. Esta actitud debe formar parte de la evaluación del alumnado y, por tanto, deberá impregnar la actuación y metodología didáctica del profesorado.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta todos los módulos profesionales.

ANEXO II**Organización y distribución horaria**

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1.º horas/ semanales	Curso 2.º	
			1.º y 2.º trimestres horas/ semanales	3.º trimestre horas
1319. Alimentación, manejo general y primeros auxilios de équidos.	99	3		
1320. Mantenimiento físico, cuidados e higiene equina.	99	3		
1321. Reproducción, cría y recría de équidos.	165	5		
1322. Herrado de équidos.	147		7	
1323. Desbrave y doma a la cuerda de potros.	231	7		
1324. Adiestramiento.	147		7	
1325. Técnicas de equitación.	198	6		
1326. Exhibiciones y concursos de ganado equino.	63		3	
1327. Guía ecuestre.	63		3	
1328. Atención a grupos.	63		3	
1329. Organización de itinerarios.	99	3		
0020. Primeros auxilios.	42		2	
1330. Formación y orientación laboral.	99	3		
1331. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
1332. Formación en centros de trabajo.	380			380
CL19. Inglés para actividades ecuestres	42		2	
TOTAL	2.000	30	30	380

ANEXO III**Especialidades y titulaciones del profesorado en el módulo profesional
«Inglés para actividades ecuestres»**

1. Especialidades del profesorado con atribución docente en el módulo profesional «Inglés para actividades ecuestres» del ciclo formativo de técnico en actividades ecuestres.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
CL19. Inglés para actividades ecuestres.	- Inglés.	- Catedrático de Enseñanza Secundaria. - Profesor de Enseñanza Secundaria.

2. Titulaciones requeridas para impartir el módulo profesional «Inglés para actividades ecuestres» que conforma el título en los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas de la educativa y orientaciones para la Administración educativa.

Módulo profesional	Titulaciones
CL19. Inglés para actividades ecuestres.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.